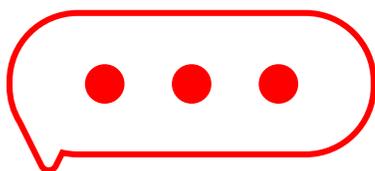


* VOCES CONTRA EL PREJUICIO



INFORME SOBRE VIOLENCIAS Y
DISCRIMINACIÓN A PERSONAS LGBTIQ+
ENERO – JUNIO 2023
VENEZUELA



ACERCA DEL OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIAS LGBTIQ+

Somos una organización de la sociedad civil autónoma e independiente con una perspectiva de derechos humanos que documenta y visibiliza casos de violencias y discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y/o expresión de género y diversidad corporal; a su vez acompañamos a las personas sobrevivientes mediante servicios de asesoría legal y atención psicológica gratuitos.



www.nomasdiscriminacion.org

Fecha de publicación: Noviembre del 2023

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS	1
Introducción	1
Glosario.....	4
Consideraciones metodológicas.....	6
Contexto venezolano.....	11
CAPÍTULO II: CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA DURANTE ENERO-JUNIO DE 2023	12
Presentación de datos totales	12
Total de caos.....	12
Tipos de caos	12
Violencia contra personas LGBTIQ+ durante enero-junio de 2023	13
Casos por mes	13
Tipo de casos por mes.....	13
Violencia contra personas LGBTIQ+ en el territorio venezolano	14
Casos por estado.....	14
Tipos de casos por estado	15
CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS O DISCRIMINACIONES CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-JUNIO DE 2023	17
Violencias por prejuicio en función de las características que hacen a alguien ser o pare- cer LGBTIQ+ (orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corpo- ral	17
Casos de violencias por prejuicio en función de las características LGBTIQ+--	17
Tipos de violencias por motivo de prejuicio por orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, reales o percibidas.	18
Tipos de Violencias	18

Crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema contra personas LGBTQ+ durante enero-junio de 2023 -----	19
Total de crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema--	19
Agresiones en crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema ---	20
Rol de los agresores en los crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema -----	21
Espacios donde ocurren los crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema. -----	22
Estado de los crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema ----	22
Incidentes discriminatorios contra personas LGBTQ+ durante enero-junio de 2023 -----	23
Total de incidentes discriminatorios.-----	23
Agresiones en incidentes discriminatorios -----	23
Rol de agresores en los incidentes discriminatorios -----	25
Espacios donde ocurren los incidentes discriminatorios -----	26
Estado de los incidentes discriminatorios-----	27
Discursos discriminatorios contra personas LGBTQ+ durante enero-junio de 2023 -----	27
Total de discursos discriminatoriosActivistas bajo acecho-----	27
Agresiones en los discursos discriminatorios-----	29
Rol de los agresores que emiten discursos discriminatorios -----	29
Autores de discursos discriminatorios-----	29
Espacios donde ocurren los discursos discriminatorios-----	30
CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN DE LOS VICTIMARIOS QUE ACTUARON CONTRA LAS PERSONAS LGBTQ+ DURANTE ENERO-JUNIO DE 2023 -----	31
Agresores totales -----	31
Identidad de género de agresores -----	31

Expresión de género de agresores -----	31
Orientación sexual de agresores -----	31
Rol de los agresores en torno a la violencia -----	32
Forma de actuar de agresores-----	36
Tipo de agresión en función de la identidad de género de los agresores -----	37
CAPÍTULO V: CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ REALES O PERCIBIDAS, QUE RESULTARON AFECTADAS DURANTE ENERO-JUNIO DE 2023 -----	39
Total de personas afectadas -----	39
Forma de encontrarse -----	39
Identidad de género de las personas afectadas -----	40
Orientación sexual de las personas afectadas-----	40
Expresión de género de las personas afectadas -----	40
Diversidad corporal de las personas afectadas-----	40
¿Abiertamente LGBTIQ+? -----	41
Edades de las personas afectadas -----	42
Nivel educativo de las personas afectadas -----	42
Interseccionalidades en las personas afectadas -----	43
Efectos o consecuencias expresadas por las personas afectadas -----	45
Ayuda o asistencia requerida por las personas LGBTIQ+ afectadas -----	47
Denuncias realizadas por las personas afectadas-----	49
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----	51
Conclusión -----	51
Recomendaciones -----	53
Referencias bibliográficas -----	55

CAPÍTULO I:

INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

* INTRODUCCIÓN

Durante el período de enero a junio de 2023, el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTQ+ (OVVLGBTIQ+) llevó a cabo una documentación exhaustiva de casos de discriminación y violencia contra personas LGBTQ+ en Venezuela. Estos casos se desglosan en incidentes dirigidos a individuos, incidentes que afectaron a grupos LGBTQ+ en general y casos de ataques mixtos que afectaron tanto a individuos como a grupos.

Junio resalta como el mes con la mayor cantidad de casos, durante este mes destacaron los discursos discriminatorios emitidos por funcionarios del Estado o personalidades públicas, que constituyen aproximadamente la mitad de todos los discursos registrados en el primer semestre de 2023. Esto es relevante ya que en junio se conmemora el Mes del Orgullo LGBTQ+, lo que genera diversas opiniones relacionadas con los derechos de esta población.

Acentuamos que el monitoreo del OVVLGBTIQ+ se extendió a todo el territorio nacional, aunque la mayoría de los casos se reportaron en las redes sociales, en Distrito Capital y Miranda, lo que puede estar influenciado por la presencia de organizaciones y activistas LGBTQ+ que facilitan la obtención de información, así como la accesibilidad a internet y servicios básicos menos inestables. Es importante destacar que estas cifras ofrecen una aproximación a las realidades de los estados mencionados, sin constituir una representación exacta de las dinámicas de violencia o discriminación en todo el país.

Ahora bien, el análisis de estos datos nos muestra que la mayoría de los casos ocurrieron porque las personas eran identificadas como LGBTQ+ en general, mientras que la orientación sexual y la identidad de género son los siguientes motivos por los que más se documentaron hechos de violencia basados en prejuicios.

Asimismo, en el período de enero a junio de 2023, se observa una contribución significativa de los representantes del Estado en actos de discriminación y violencia, esto principalmente a través de discursos discriminatorios y acciones que buscan limitar el acceso de la comunidad LGBTIQ+ a los pocos derechos que tiene. Las Fuerzas de Seguridad del Estado figuran como agresores, con casos que involucraron negar o dificultar el acceso de personas LGBTIQ+ a diversos espacios por su orientación sexual y extorsión.

Por otra parte, el informe detalla varios crímenes por prejuicio o contra personas LGBTIQ+ que incluyen violencia extrema, acá documentamos extorsiones, agresiones físicas, agresiones sexuales y detención arbitraria, lo que implica un alto nivel de gravedad en comparación con otros tipos de violencia. Con respecto a los incidentes discriminatorios, estos se produjeron en distintos lugares, incluyendo espacios comerciales, espacios públicos al aire libre, hogares, lugares de trabajo, instituciones educativas, instituciones públicas, espacios comunicacionales y más.

Es fundamental resaltar que la mayoría de los agresores no pertenecen a la comunidad LGBTIQ+; en otras palabras, son personas cisgénero que se identifican con el género asignado al nacer y con la orientación sexual y expresión de género esperada de acuerdo con su identidad de género. Esto destaca que la violencia y la discriminación son mayormente perpetradas por individuos que se oponen a quienes no se identifican con sus mismas características.

De igual forma, la mayoría de los casos ocurrieron cuando las personas estaban solas, lo que resalta la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ en contextos en los que exhiben características que las identifican como parte de esta comunidad. Además, la mayoría de las personas afectadas son cisgénero, siendo los hombres los más afectados.

También abordamos las interseccionalidades en las personas afectadas, lo que implica que algunas personas presentan más de una característica que las identifica como parte de poblaciones vulnerables. Al ser parte de una o más de estas poblaciones, se generan numerosas consecuencias como resultado de los actos de discriminación, que van desde miedo, estrés y ansiedad hasta lesiones graves o sentimientos de exclusión social, entre otros.

En cuanto a las denuncias realizadas por las personas afectadas, la mayoría optó por denuncias públicas a través de las redes sociales, seguidas por denuncias formales en instituciones receptoras y denuncias institucionales en los lugares donde ocurrieron los hechos discriminatorios.

Aquellos que denunciaron públicamente a menudo lo hicieron para visibilizar la discriminación y el abuso que habían sufrido y buscar apoyo de la comunidad y de organizaciones de derechos humanos, mientras que las personas que no denunciaron omitieron acudir a alguna institución por desconocimiento, falta de confianza en las actuaciones institucionales y revictimización.

Por último, es importante señalar que estos datos son solo un punto de partida para comprender la magnitud de la discriminación y la violencia contra personas LGBTIQ+ en Venezuela. La discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual, la identidad de género y/o expresión de género y la diversidad corporal son problemas complejos que afectan a individuos y comunidades en todo el país de manera muy particular, tan particular que muchas veces no logramos concebirlo y mucho menos comprenderlo.

GLOSARIO¹



BISEXUAL: Personas que se sienten emocional, sexual y/o románticamente atraídas hacia personas del mismo género y otros.

CISNORMATIVIDAD: Expectativa de que todas las personas son cisgénero, “que aquellas personas a las que se les asignó masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres”.

DIVERSIDAD CORPORAL: La diversidad corporal se refiere a una amplia gama de representaciones del cuerpo, por ejemplo, variaciones en la anatomía sexual que se expanden más allá del binario hombre/mujer. Intersex es un término sombrilla que abarca esta diversidad corporal.

ESTEREOTIPO: Un estereotipo presume que todos los miembros de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares... [En consecuencia] se considera que una persona, simplemente por su pertenencia a dicho grupo, se ajusta a la visión generalizada o la preconcepción.

EXPRESIÓN DE GÉNERO: Generalmente se refiere a la manifestación del género de la persona, que podría incluir la forma de hablar, manerismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros.

GAY: Hombres que se sienten emocional, sexual y/o románticamente atraídos a otros hombres.

HETERONORMATIVIDAD: Sesgo cultural a favor de las relaciones heterosexuales, las cuales son consideradas “normales, naturales e ideales” y son preferidas por sobre relaciones del mismo sexo o del mismo género. Se compone de reglas jurídicas, sociales y culturales que obligan a los individuos a actuar conforme a patrones heterosexuales dominantes e imperantes.

IDENTIDAD DE GÉNERO: La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.

INTERSEX: Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual del individuo no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino.

LESBIANA: Mujeres que se sienten emocional, sexual y/o románticamente atraídas a otras mujeres.

ORIENTACIÓN SEXUAL: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas. Esta puede etiquetarse desde heterosexual a homosexual pasando por distintas orientaciones no monosexuales dependiendo del género por el cual se sienta atracción.

PERSONA HETEROSEXUAL: Personas que se sienten atraídas emocional, afectiva y/o sexualmente atraídas hacia personas de otro género. (Masc hacia fem; fem hacia masc).

PERSONA TRANS: Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el género asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

QUEER: “Género queer” es un término general para las personas cuya identidad de género no está incluida o trasciende el binario hombre y mujer.

GÉNERO ASIGNADO AL NACER: El género se asigna al nacer en base a la percepción que se tiene sobre los genitales.

SISTEMA BINARIO DEL GÉNERO/SEXO: Modelo social y cultural dominante en la cultura occidental que “considera que el género y el sexo abarcan dos, y sólo dos, categorías rígidas, a saber masculino/hombre y femenino/mujer. Tal sistema o modelo excluye a aquellos que no se enmarcan dentro de las dos categorías (como las personas trans o intersex).

VIOLENCIA BASADA EN PREJUICIO: Los crímenes basados en prejuicios constituyen racionalizaciones o justificaciones de reacciones negativas, por ejemplo, reacciones negativas frente a expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Tal violencia es social, local, situada y no es parte de la idiosincrasia de las personas específicas involucradas. Requiere un contexto y una complicidad social.

* CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

- 1 El presente informe se basa en la documentación y sistematización realizada por el Observatorio desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2023.
- 2 Los datos que sustentan los análisis realizados por el equipo del Observatorio son el resultado de un monitoreo exhaustivo y constante en todos los estados del país.
- 3 Para el monitoreo, búsqueda y levantamiento de información se utilizaron diversos canales: redes sociales, redes de activistas y organizaciones de Derechos Humanos, medios de comunicación, periodistas, reportes y denuncias que se recibieron por los canales establecidos por el Observatorio (Líneas telefónicas de atención ciudadana, cuentas de Instagram, Twitter, Telegram, correo de reportes y página Web).
- 4 La información utilizada en la elaboración de este informe proviene en el 40,91% de los casos, directamente de las personas afectadas; en el 20,78% la fuente es otro, es decir, personas ajenas o lo ocurrido y en buena medida autores de la discriminación, en los casos de discursos discriminatorios. El 12,34% de la información provino de personas que ejercen liderazgos; 10,38% de Organizaciones de la Sociedad Civil. 5,19% de periodistas, 3,90% de amistades de las personas afectadas, 2,60% de activistas; 1,95% de familiares de afectados. Finalmente de conocidos, desconocidos y sin información de la fuente, el 0,65% de los casos, respectivamente.
- 5 Los medios que fueron empleados para hacerle llegar la información al Observatorio fueron principalmente redes sociales, el 60,39% de los casos fueron reportados a través de Twitter; 20,13% a través de WhatsApp; 10,38% a través de Instagram; 3,25% por medio de portales de noticias; 1,95% mediante diversas páginas web; 1,95% de los casos a través de Tiktok; 1,3% vía Facebook y el 0,65% de los casos fueron reportados a por otros medios.

- 6 Al recibir el reporte de cada uno de los casos, se prioriza el contacto directo con las personas afectadas, en los casos que es posible identificarlas. Para este periodo de documentación en 90 de los casos se identificó a las personas afectadas, siendo posible contactarlas en el 86,67%; en el 13,33% de estos casos no fue posible un contacto, debido a que no se obtuvo un medio de contacto directo con ellas o los que poseían estaban restringidos e imposibilitaba establecer comunicación.
- 7 De este contacto directo, se obtuvo respuesta en el 48,89%, mientras que el 51,11% de las personas contactadas no respondieron. Las respuestas obtenidas permitieron profundizar en cada uno de los casos y en la caracterización de la violencia que se realiza en este informe, además permitió ofrecerles el servicio de acompañamiento psicológico y legal a las personas afectadas, una vez que estos servicios estuvieron disponibles.
- 8 El presente informe, si bien es un intento exhaustivo de abordaje al fenómeno de la violencia hacia población LGBTIQ+ en Venezuela, representa sólo una aproximación a dicho fenómeno. Nuestros datos y análisis, aunque son generalizables y pretenden dar luces sobre esta problemática en el país, solo reflejan una pequeña parte de esta problemática social. Es necesario la continuidad en la investigación y el aumento constante de capacidades de alcance para una mejor comprensión de la violencia hacia personas LGBTIQ+ en el territorio nacional y de esta forma poder conocer las realidades de todo el país con las particularidades de cada región.
- 9 El Observatorio documenta los casos de acuerdo a tres clasificaciones macro: individuales, colectivos y mixtos. Los casos contra individualidades son aquellos donde es posible identificar a las personas que fueron directamente afectadas. Los casos contra colectividades hacen referencia a hechos que ocurrieron contra la población LGBTIQ+ en general o contra la totalidad de personas que se representan con algunas de las letras que conforman esta sigla. Estos casos están principalmente relacionados a discursos o incidentes discriminatorios contra un grupo determinado, es decir, contra todas las personas que se identifican o son percibidas como lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer u otros. Los casos de ataques mixtos son aquellos que están dirigidos a las personas LGBTIQ+ en general, pero, adicionalmente están dirigidos contra algunas personas puntuales, las cuales son posibles de identificar.

- 10 El Observatorio considera las violencias y discriminaciones contra las personas LGBTIQ+, como violencias motivadas por el prejuicio asociado a las orientaciones sexuales, identidades y/o expresión de género y a la diversidad corporal, real o percibida, de las personas afectadas.
- 11 Estas violencias son clasificadas como crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida, violencia extrema (cuando no solamente el hecho de ser o parecer LGBTIQ+ pudo incidir en el hecho), incidentes discriminatorios, (formas de discriminación comunmente arraigadas en la cotidianidad por patrones culturales y que no representan delitos tipificados, aunque pueden acarrear otras sanciones) y discursos discriminatorios (diversos tipos de mensajes tanto orales como escritos que desinforman, menos precian, discriminan e invitan directa e indirectamente al ataque de una población y que son emitidos por funcionarios del Estado, figuras públicas o en situación de poder).
- 12 Para la comprensión de los hechos de discriminación, tomamos en consideración las clases de discriminación establecidas por Charo Alises en la 3era edición de la Guía de Delitos de Odio LGTBI², las cuales son las siguientes:

Discriminación directa: Hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, entre otros, por motivos de diversidad sexogenérica o pertenencia a grupo familiar LGTBI. Ejemplo: Negar la entrada a un local a una persona por ser transexual.

Discriminación indirecta: Hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas, entre otros, por motivos de diversidad sexogenérica o pertenencia a grupo familiar LGTBI. Ejemplo: Cuando para acceder al disfrute de una prestación se exige el requisito del matrimonio en un país donde las personas del mismo sexo no se pueden casar.

Discriminación múltiple: Hay discriminación múltiple cuando, además de discriminación por motivo de orientación y/o identidad sexual o pertenencia a grupo familiar LGTBI, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. A la discriminación por ser una persona LGTBI se puede sumar la pertenencia a colectivos específicos vinculados a la diversidad étnica, religiosa, funcional, población gitana o a diferentes situaciones de documentación administrativa de personas migrantes y la discriminación de género.

Ejemplo: Una mujer lesbiana de raza negra podría verse afectada por la discriminación de modo distinto a una mujer lesbiana de raza blanca.

Discriminación por asociación: Hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con otra persona, un grupo o familia LGTBI. Ejemplo: Cuando un niño es discriminado por el hecho de tener dos madres.

Discriminación por error: Es la situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación o identidad sexual como consecuencia de una apreciación errónea. Ejemplo: Cuando un hombre heterosexual es discriminado por ser confundido con un hombre homosexual.

Acoso discriminatorio: Cualquier comportamiento o conducta que, por razones de orientación y/o identidad sexual, o pertenencia a grupo familiar LGTBI, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado. Ejemplo: En un centro de trabajo una persona o grupo de personas insulta a otra de forma habitual a causa de su orientación sexual o de su identidad de género.

Represalia discriminatoria: Es el trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona LGTBI como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está siendo sometida o ha sido sometida. Una persona denuncia una agresión transfo-
ba y días después le destrozan el establecimiento personas del entorno del autor de la agresión como venganza (Pág 30).

13

Los Indicadores de polarización³ son elementos o características comunes en hechos de discriminación contra personas LGBTIQ+, estos ayudan a identificar y diferenciarlos de otros tipos de violencia. Los utilizados por el Observatorio son, entre otros:

- La percepción de la víctima.
- La pertenencia de la víctima al grupo poblacional LGBTIQ+.
- Discriminación por asociación.
- Las expresiones o comentarios homófobos que profiera el autor/es al cometer los hechos.
- Atuendos o accesorios que lleve puesto el autor de los hechos y que en muchas ocasiones serán, por su simbología relacionada con el odio, muy gráficos para acreditar el perfil del autor y la motivación del delito.
- La propaganda, estandartes, banderas, pancartas, etc; que pueda llevar el autor de los hechos o que puedan encontrarse en su domicilio si es registrado.
- Los antecedentes policiales del sospechoso por haber participado en hechos similares.

CONTEXTO VENEZOLANO

SER LGBTIQ+ EN VENEZUELA ES NO TENER DERECHOS.

Venezuela atraviesa desde hace varios años una crisis política, que ha aumentado la conflictividad social del país, y una crisis económica que ha mermado las capacidades de sostenibilidad y supervivencia de quienes hacen vida en territorio venezolano, causando una crisis humanitaria compleja denuncian distintas organizaciones de la sociedad civil, impactando esto en las distintas formas de violencias que se viven en el territorio.

Comparado con el resto de los Estados latinoamericanos, el Estado venezolano no ha avanzado en la construcción de mecanismos jurídicos de protección para este grupo histórica y culturalmente discriminado. Las grandes banderas y demandas de los movimientos LGBTIQ+ en el mundo como el matrimonio igualitario, el reconocimiento de la identidad de género y la no intervención médica de personas intersex recién nacidas, no han llegado a los debates de las instancias de representación ciudadana. No han habido políticas sectoriales ni levantamiento de información por parte de organismos estatales, y en definitiva, en muchos aspectos y situaciones, ha habido una inacción por parte del Estado, desprotegiendo a millones de personas.

El periodo documentado se caracterizó por el fortalecimiento de las alianzas gubernamentales con iglesias neopentecostales que reproducen narrativas antiderechos y de negación de la dignidad humana de personas LGBTIQ+, dicha narrativa ha sido reproducida por funcionarios del Estado venezolano desde el Presidente de la República, el Fiscal General, diputadas y diputados de la Asamblea Nacional y representantes de gobiernos regionales y locales. Los medios locales han abierto cada vez más espacios para estos discursos de odio basados en prejuicios hacia las personas LGBTIQ+ llegando a dominar la discusión en las plataformas de redes sociales.

Por último, este primer semestre del año cerró con una contundente marcha del orgullo en Caracas que se caracterizó por la gran participación de la ciudadanía. Esta marcha estuvo antecedida por 12 actividades regionales para conmemorar la lucha del movimiento LGBTIQ+ y visibilizar las principales demandas existentes.

CAPÍTULO II:

CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN VENEZUELA DURANTE ENERO–JUNIO DE 2023.

PRESENTACIÓN DE DATOS TOTALES

TOTAL DE CASOS:

154

TIPOS DE CASOS

ATAQUES INDIVIDUALES 87

(56,49%)

ATAQUES A COLECTIVIDADES 64

(41,56%)

ATAQUES MIXTOS 3

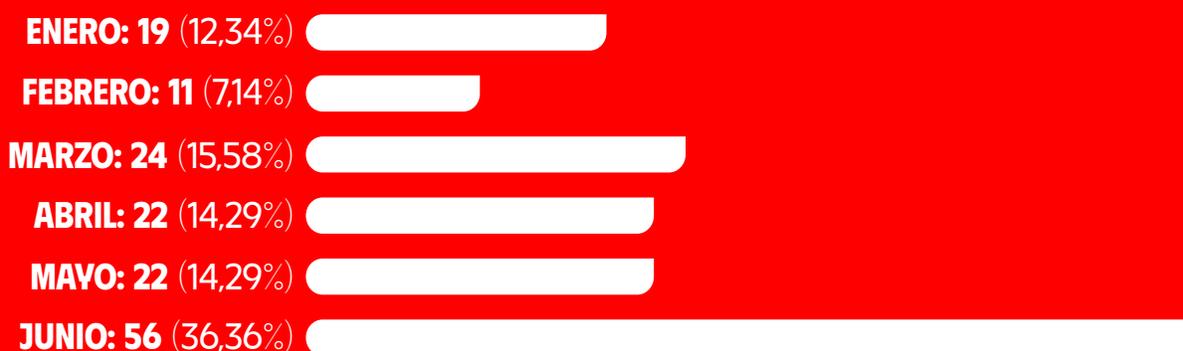
(1,95%)

Durante los meses de enero a junio de 2023, el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+ (OVVLGBTIQ+) documentó 154 casos de discriminación o violencias contra personas LGBTIQ+, reales o percibidas. Estos casos se dividen en 87 casos contra individualidades, 64 casos contra colectivos y 3 casos de ataques mixtos, es decir, que fueron dirigidos contra colectividades en general pero, a su vez, la agresión fue orientada de manera directa contra algunas personas en específico.

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO-JUNIO DE 2023

CASOS POR MES

TOTAL: 154



TIPOS DE CASOS POR MES

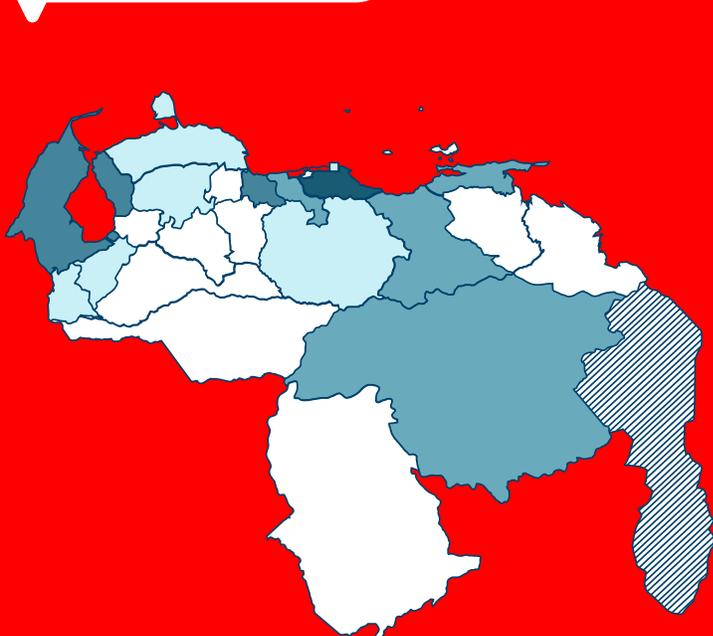


Durante estos meses de documentación, junio resultó ser el mes con mayor cantidad de casos, el 36,36% del total, caracterizándose por ser el mes donde predominaron los discursos discriminatorios emitidos por funcionarios del Estado o personalidades públicas, casi la mitad de todos los discursos registrados en el primer semestre de 2023. Es importante tener presente que durante este mes se conmemora el Mes del Orgullo LGBTIQ+ y se generan diversas matrices de opinión y contenidos relacionados, ya sean a favor de los derechos de esta población o, al contrario, mensajes discriminatorios o estigmatizantes.

En marzo registramos el 15,58% de los casos, en este mes también destacaron los discursos discriminatorios, aunque en menor medida que junio. Abril y mayo presentaron el 14,29% de casos, cada uno, en abril destacan los incidentes, mientras que en mayo los discursos discriminatorios. El 12,34% de casos corresponde al mes de enero donde la mayoría fueron incidentes y 7,14% restante es de febrero donde destacaron en igual medida crímenes e incidentes.

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN EL TERRITORIO VENEZOLANO

CASOS POR ESTADO



NÚMERO DE CASOS POR ESTADO

Redes sociales	47 (30,52%)
Distrito Capital	40 (25,97%)
Miranda	19 (12,34%)
Sin información	16 (10,38%)
Carabobo	8 (5,19%)
Zulia	7 (4,55%)
Anzoátegui	4 (2,6%)
Aragua	3 (1,95%)
Bolívar	2 (1,3%)
Sucre	2 (1,3%)
Falcón	1 (0,65%)
Guárico	1 (0,65%)
La Guaira	1 (0,65%)
Lara	1 (0,65%)
Mérida	1 (0,65%)
Táchira	1 (0,65%)

TOTAL: 154 CASOS (100%)

Actualmente el monitoreo diario que realiza el OVVLGBTIQ+ cubre todo el territorio nacional, sin embargo, los estados aquí mencionados son aquellos en los que se reportaron casos de discriminación o violencias contra personas LGBTIQ+, por lo que es importante tener presente las particularidades de las regiones venezolanas y las implicaciones que estas pueden tener para la visibilización de hechos discriminatorios. La mayoría de estos casos fueron reportados a través de redes sociales de las personas afectadas, de organizaciones, de activistas o por las redes sociales de las personas que cometen las agresiones (en el caso de los discursos discriminatorios), por lo tanto, el hecho de que la mayoría de casos registrados se encuentren en Redes Sociales, en el Distrito Capital y Miranda, podría estar influenciado por la significativa presencia de organizaciones y activistas LGBTIQ+ que facilitan el acceso a esta información.

TIPOS DE CASOS POR ESTADO



Redes sociales	47	(47 discursos, 1 crimen, 1 incidente)
Distrito Capital	40	(5 crímenes, 3 discursos, 3 incidentes)
Miranda	19	(1 crimen, 3 discursos, 15 incidentes)
Sin información	16	(2 crímenes, 2 discursos, 11 incidentes, 1 suicidio)
Carabobo	8	(7 discursos, 1 incidente)
Zulia	7	(2 crímenes, 2 discursos, 3 incidentes)
Anzoátegui	4	(3 incidentes, 1 crimen)
Aragua	3	(3 incidentes)
Bolívar	2	(1 discurso, 1 incidente)
Sucre	2	(1 discurso, 1 suicidio)
Falcón	1	(1 incidente)
Guárico	1	(1 incidente)
La Guaira	1	(1 incidente)
Lara	1	(1 discurso extrema)
Mérida	1	
Táchira	1	

Estas cifras representan una aproximación a las realidades que ocurren en estos 14 estados, por lo tanto no constituyen las dinámicas exactas de violencias o discriminación que puedan estar ocurriendo en cada uno de estos lugares ni en el territorio venezolano, tampoco implica que exista mayor probabilidad de experimentar determinados tipos de violencias en función a la ubicación. Sin embargo, para ir comprendiendo las violencias que experimentan las personas LGBTIQ+, reales o percibidas, en Venezuela, es pertinente evidenciar las particularidades que vamos encontrando en cada estado.

En las redes sociales ubicamos el 30,52% de discursos discriminatorios emitidos por funcionarios del Estado o personalidades públicas, mientras que en Distrito Capital el 25,97% de los casos, esta parte del país se caracterizó por ser el estado con mayor número de incidentes reportados. El 12,34% de los casos corresponden al estado Miranda donde destacan los incidentes y es el segundo estado que presenta en mayor medida este tipo de violencia. Fue imposible dar con la ubicación exacta del 10,38% de los casos, esto debido a la dificultad para contactar o comunicarse con las personas afectadas o personas cercanas a estas sobre lo ocurrido y así tener con precisión estos detalles.

El 5,19% de los casos pasaron en Carabobo, casi todos estos fueron discursos discriminatorios emitidos en instituciones educativas por el secretario general de la Universidad de Carabobo, Pablo Aure. En Zulia encontramos principalmente incidentes, seguido por discursos y crímenes en igual medida, estos casos representan el 4,55%. Anzoátegui destacó por la presencia de incidentes, acá se reportó el 2,6% de los casos. El 1,95% ocurrió en Aragua y todos ellos fueron incidentes. Bolívar y Sucre presentaron el 1,3% cada uno, en el primero los discursos e incidentes se registraron en igual medida, en Sucre documentamos un suicidio y un incidente.

Falcón, Guárico, La Guaira, Lara, Mérida y Táchira, reportó el 0,65% de los casos cada uno, en los que se registraron diversos tipos de violencias.

CAPÍTULO III:

CARACTERIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS O DISCRIMINACIONES CONTRA LAS PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO–JUNIO DE 2023.

VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE HACEN A ALGUIEN SER O PARECER LGBTIQ+

CASOS DE VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS LGBTIQ+.

154 CASOS



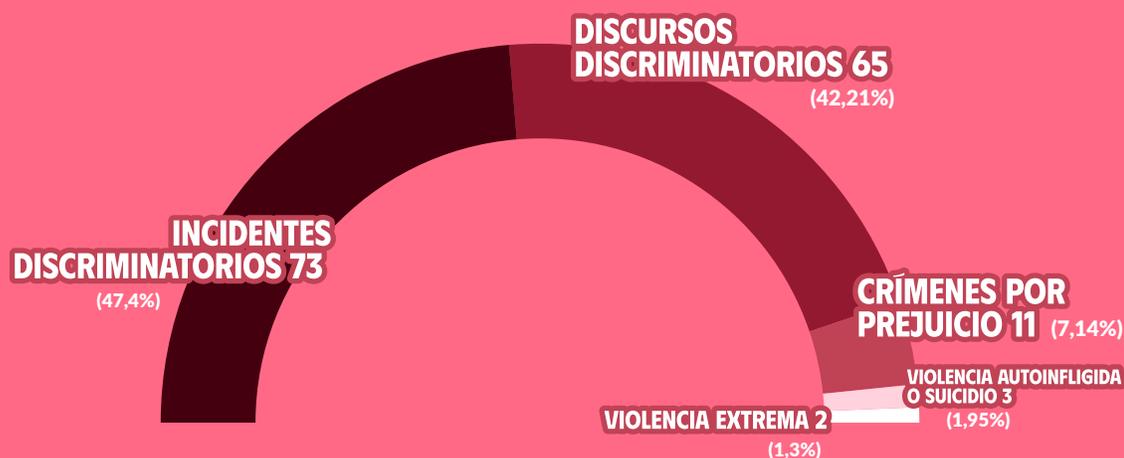
Para analizar las violencias y discriminaciones que experimentan las personas por el hecho de ser o parecer lesbianas, bisexuales, trans, intersex, queer u otras, tomamos en consideración la presencia de criterios que nos permitan identificar que el motivo de estos sucesos fue el prejuicio contra esta población. Algunos de los indicios a tener presentes han sido: ser LGBTIQ+ o haber sido asociado a esta población, las expresiones o comentarios peyorativos o prejuiciosos emitidos por los agresores, el contexto de lo ocurrido, es decir, si hubo o sucedió algo que evidenciara o asociara a las personas afectadas como LGBTIQ+, las percepciones que estas tienen sobre lo ocurrido, entre otras.

Nos dedicamos principalmente a documentar los hechos de violencias donde es posible evidenciar el componente discriminatorio, es decir, donde es posible determinar si los hechos ocurrieron por motivo de orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, sin dejar de lado otras violencias que afectan a esta población, aunque el motivo de la misma no esté del todo claro.

Durante los meses de enero a abril de 2023 pudimos identificar que, de los 154 casos documentados, la mayoría de estos, en el 44,16% de los casos el motivo de la violencia fue que las personas presentaban más de una característica que les asociaba o identificaba como parte de esta población, por lo tanto, se trataron de hechos ocurridos porque las personas eran LGBTIQ+ en general. La orientación sexual de las personas afectadas resultó ser el segundo motivo por el que ocurrieron más hechos discriminatorios o violentos, el 25,97% fueron por esta razón. El 18,18% de los casos fueron porque las personas tenían una identidad de género trans o distinta a la asignada al nacer. Del 8,44% de los casos registrados no se pudo obtener la información suficiente para determinar cuál de estos motivos fueron los causantes de estos hechos, sin embargo, se tratan de hechos de violencias que irán siendo analizados en distintos apartados de este informe.

Tener una expresión de género que no concuerda con lo socialmente esperado fue el motivo por el que 2,6% de los casos ocurrieron. Por su parte, la diversidad corporal constituyó 0,65% del origen de hechos de discriminación o violencias.

TIPOS DE VIOLENCIAS POR MOTIVO DE PREJUICIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO Y/O DIVERSIDAD CORPORAL, REALES O PERCIBIDAS. *



Las violencias por prejuicios o discriminaciones que experimentan las personas LGBTIQ+, reales o percibidas, por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, pueden ser: incidentes, discursos o lenguaje discriminatorio emitidos por funcionarios o figuras públicas y crímenes. Adicionalmente consideraremos otras violencias, como la autoinfligida dentro de las categorías de análisis, ya que la misma puede ser consecuencia de la exposición a hechos discriminatorios, los cuales pueden incidir en que las personas atenten contra sí mismas, también analizaremos otras violencias que denominamos violencia extrema, que contemplan hechos diversos en los que es difícil identificar el motivo de violencia o discriminación, ya que no solamente el hecho de ser o parecer LGBTIQ+ pudo incidir en lo ocurrido.

De los 154 casos documentados, el 47,4% de los mismos corresponde a incidentes discriminatorios. 42,21% han sido discursos o lenguaje discriminatorios emitidos por funcionarios del Estado o figuras públicas. Los crímenes por prejuicio representan el 7,14% de la totalidad documentada, mientras que el 1,95% se trató de violencia autoinfligida o suicidios y el 1,3% fueron violencias extremas. Cada uno de estos tipos de violencias serán analizados en los siguientes apartados.

CRÍMENES POR PREJUICIO, VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO–JUNIO DE 2023

TOTAL DE CRÍMENES POR PREJUICIO, VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA *

16 CASOS



Los crímenes por prejuicio o violencia extrema contra los cuerpos de las personas que tienen una orientación sexual no hegemónica, o contra quienes tienen una identidad o expresión de género no normativa y/o diversidades corporales que no se ajustan al binarismo de género, durante los meses de enero a junio de 2023 se han presentado en forma de crímenes por prejuicio en el 7,14% de los casos, como violencia autoinfligida o suicidio en el 1,95% y como violencia extrema en el 1,3%.

Dentro de estas tres formas de violencias pudimos identificar los siguientes tipos de agresiones, es importante tener presente que es posible que por cada caso se presente más de un tipo de agresión.

AGRESIONES EN CRÍMENES POR PREJUICIO, VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA.



Como parte de los crímenes identificamos 4 extorsiones; 4 casos de personas que fueron fuertemente golpeadas empujadas, heridas o lesionadas; 1 caso donde le obligaron a tener relaciones sexuales; 1 detención arbitraria y 1 caso de violencia intra-género entre mujeres. Es importante tener presente que si bien estas agresiones por sí mismas, son sumamente graves, las mismas no se limitaron a estas, estuvieron acompañadas de humillaciones, gritos o descalificaciones; de la negación o dificultad para permanecer en un espacio; del irrespeto a las identidades de las personas afectadas; de la destrucción o sustracción de sus artículos personales e incluso del acoso, persecución o actos que buscan denigrar o arrebatar la dignidad de las personas LGBTIQ+ reales o percibidas y su derecho al libre desenvolvimiento.

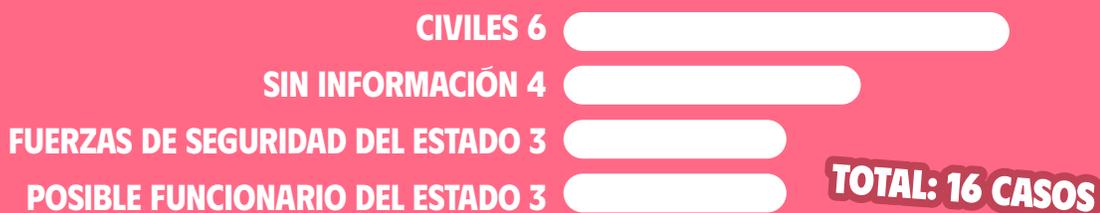
Dos de estos hechos ocurrieron en el estado Zulia, donde una mujer trans fue fuertemente agredida⁴ y otra mujer cisgénero, de orientación sexual diversa, fue agredida con un bate por su pareja del mismo género⁵.

El caso de detención arbitraria corresponde a represalias asociadas al activismo que desempeña la persona afectada y que ejercía al momento del hecho. La organización Espacio Público (2023), denunció que la líder comunitaria y activista LGBTIQ+, Zikiu Rivas (mujer trans), hizo críticas públicas en el acto de memoria y cuenta del alcalde de Píritu en el estado Anzoátegui, posterior a esto fue detenida de forma arbitraria, le fueron vulnerados sus derechos al debido proceso, a la defensa, además recibió tratos degradantes por parte de funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana⁶.

En relación a la violencia autoinfligida o suicidios tenemos que en el mes de febrero una mujer trans e intersex de 21 años se suicidó en el estado Sucre⁷. En Mérida, durante el mes de abril, una joven de orientación sexual diversa con 18 años de edad se suicidó lanzándose del viaducto Miranda⁸. Una chica trans cuya identidad es protegida se suicidó en el mes de junio del presente año.

Dentro de la violencia extrema tenemos un caso de acoso sexual o persecución en la vía pública y un caso de violencia intragénero que consistió principalmente en abuso psicológico en una pareja de hombres.

ROL DE LOS AGRESORES EN LOS CRÍMENES POR PREJUICIO, VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA O VIOLENCIA EXTREMA.



En cuanto a los agresores relacionados a los crímenes por prejuicio o violencias extremas identificamos en 6 casos a civiles quienes golpearon, empujaron, hirieron o lesionaron; en un caso obligaron a tener relaciones sexuales y en otro ejercieron violencia intragénero. En 3 casos, Fuerzas de Seguridad del Estado participaron en una extorsión; en la detención arbitraria de una persona y en el encierro o aislamiento de otra. Posibles funcionarios del Estado participaron en 3 casos de extorsión. Se desconoce el rol que ejercían las personas que generaron las violencias o discriminaciones en 4 casos, 3 de estos fueron violencia autoinfligida o suicidio y un caso fue el de acoso sexual.



Estas agresiones han ocurrido en igual medida en la casa o ámbito familiar de las personas afectadas o en los espacios públicos al aire libre, seguido de estos escenarios pudimos identificar tres casos ocurridos en espacios comerciales y de disfrute. Un caso en el ámbito de amistades y conocidos, un caso en espacios de participación política y representación y otro caso sin información precisa del lugar donde ocurrió el hecho discriminatorio.

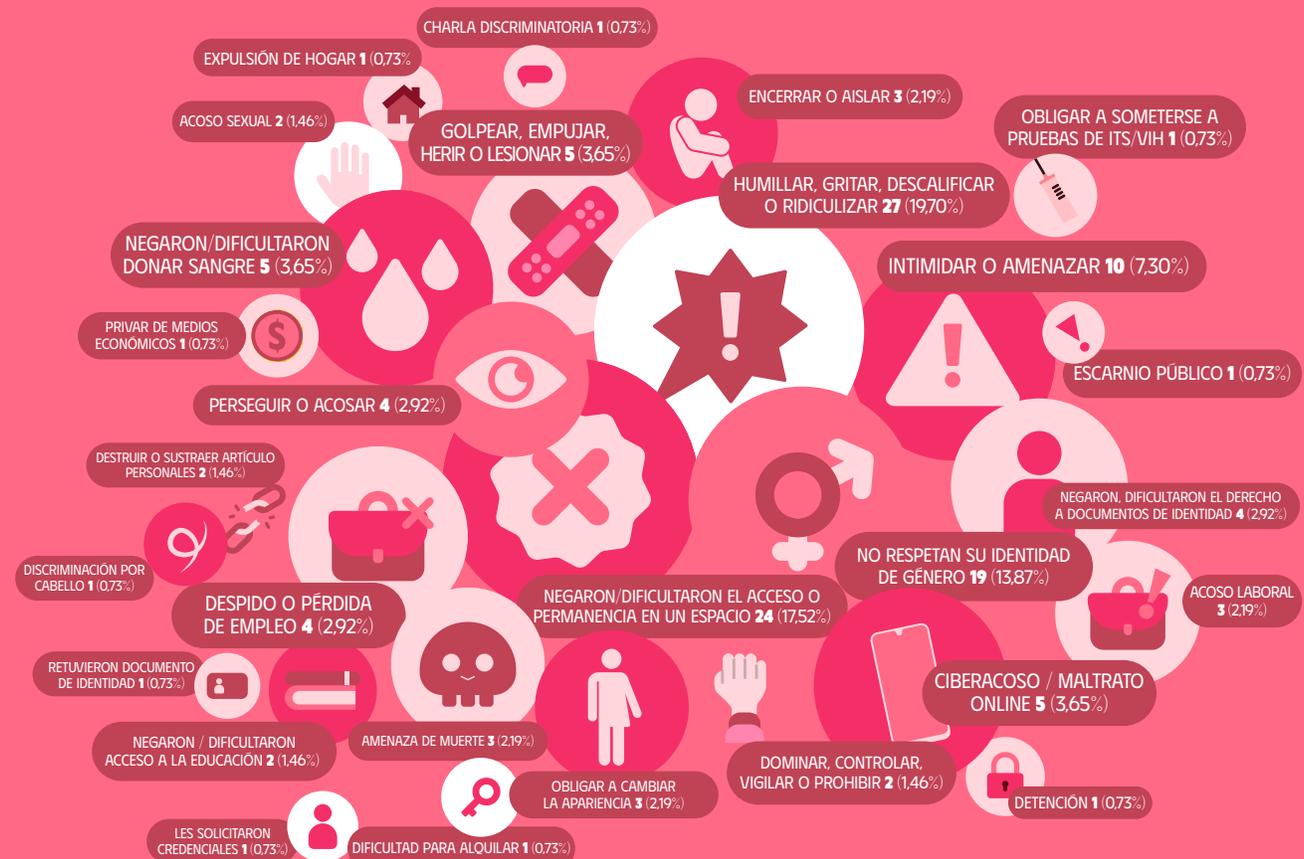


12 de los casos de crímenes por prejuicio, violencia autoinfligida o violencia extrema se trataron de hechos consumados, que finalizaron en el momento y lugar en que ocurrieron, donde la mayoría de agresores eran desconocidos o la violencia fue autoinfligida. 2 casos han sido violencias continuadas que ocurrieron en espacios que deben frecuentar las personas afectadas o sus agresores eran familiares. En 2 de los casos no se pudo obtener información adicional.

INCIDENTES DISCRIMINATORIOS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO–JUNIO DE 2023

TOTAL DE INCIDENTES DISCRIMINATORIOS * **73 CASOS**
(47,4%)

AGRESIONES EN INCIDENTES DISCRIMINATORIOS



TOTAL 137 AGRESIONES (100%)

En los 73 casos documentados como incidentes discriminatorios, identificamos 137 agresiones. Es importante destacar que estas cifras reflejan el hecho de que las personas afectadas pueden experimentar más de un tipo de agresión por caso. En líneas generales podemos decir que las humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculizaciones; la negación o dificultad para acceder o permanecer en un espacio y el irrespeto a las identidades son los tipos de agresiones más comunes cuando se es una persona LGBTIQ+ real o percibida.

La naturaleza de las agresiones experimentadas puede variar de acuerdo a la identidad de género de las personas afectadas. En el presente informe contamos principalmente con la información sobre hombres cisgénero, la información sobre las violencias que han sufrido personas de otros géneros es limitada, lo que implica que no es concluyente, ni suficiente para determinar si efectivamente esta es la dinámica de las agresiones en función de la identidad de género. Sin embargo, puede permitir una aproximación a las experiencias diferenciadas de las personas LGBTIQ+ en función de su identidad de género en el periodo de enero a junio de 2023.

Para aproximarnos a esta realidad, nos enfocaremos en abordar las discriminaciones que más experimentaron las personas y cómo estas pudieron variar de acuerdo a sus identidades. Las humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculizaciones fueron sufridas por todas las personas LGBTIQ+, en mayor o menor medida, sin importar la identidad de género que tengan, el hecho de ser personas LGBTIQ+, ya sea por orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, les vuelve vulnerable a expresiones o tratos que les menosprecian por su pertenencia a esta población.

El irrespeto a las identidades es una de las agresiones que más experimentan las personas que tienen identidades no normativas. En el caso de las mujeres y hombres trans fue el tipo de discriminación que más reportaron, las personas no binarias la experimentaron en igual medida que otros tipos de agresión, mientras quienes se identifican con un género fluido, la experimentaron en menor medida.

La dificultad para acceder o permanecer en distintos espacios, es de los tipos de discriminación que más han experimentado los hombres cisgénero. En el caso de los hombres cisgénero se trató de la agresión que experimentaron en mayor medida, para las mujeres trans fue el tercer tipo de agresión que más experimentaron, mientras que las mujeres cisgénero sufrieron estos hechos en menor medida que las humillaciones,

gritos, descalificaciones o ridiculizaciones. Los hombres trans experimentaron este tipo de agresión en segundo lugar, mientras que las personas no binarias sufrieron principalmente y en igual medida que les negaran o dificultaron el derecho a documentos de identidad; que no respetaran sus identidades y humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculización. Esto nos habla de la dificultad que tienen las personas LGBTIQ+ para acceder o permanecer en distintos espacios, cuando son identificadas o vinculadas con esta población.

ROL DE AGRESORES EN LOS INCIDENTES DISCRIMINATORIOS.



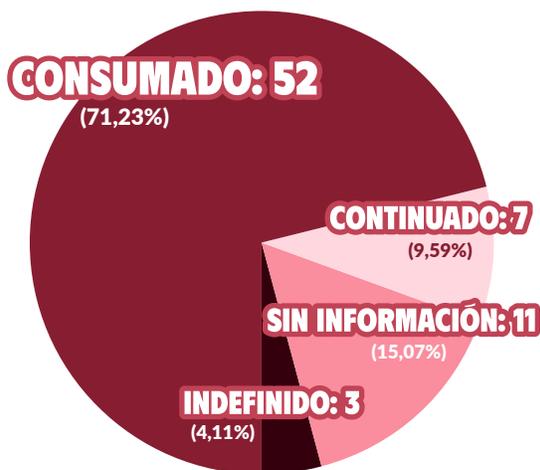
En cuanto a quiénes generaron los incidentes discriminatorios, destacan la presencia de civiles (35,61%), funcionarios del Estado (20,55%), la seguridad privada de establecimientos (13,7%), personas de influencia o en situación de poder (8,22%), representantes o trabajadores de establecimientos (6,85%) y sin información del rol que ejercían (6,85%). Es decir, en la mayoría de los incidentes los agresores fueron personas que ejercían alguna relevancia o función importante dentro del hecho o contexto.



Los incidentes discriminatorios han ocurrido principalmente en espacios públicos o de uso común, ya que el 24,65% de ellos fueron en espacios comerciales y de disfrute, es decir, lugares como centros comerciales, restaurantes, bares, tiendas, etc, lugares a los que las personas afectadas acudieron con fines comerciales o recreativos. El 16,44% en espacios públicos al aire libre como calles, parques, plazas. Es de resaltar que el 15,07% de estos casos ocurrieron en la casa o ámbito familiar, es decir, en los lugares de residencia de las personas LGBTIQ+ o de sus familiares, denotando la poca seguridad que pueden tener en sus entornos cercanos. Los espacios laborales, educativos o de salud, también pueden ser escenarios donde se dan estos hechos, el 10,96% fue en el ámbito laboral. En el ámbito educativo y de servicios de salud, el 8,22% respectivamente.

En instituciones públicas donde las personas acuden por diversos motivos se dieron el 6,85% de los casos, cuatro de estos cinco casos ocurrieron en diversas oficinas del Sistema Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), cuando personas LGBTIQ+, personas trans en la mayoría de los casos, accedieron a tramitar algún documento de identidad y debieron sufrir hechos discriminatorios por motivos del no reconocimiento de sus identidades de género.

Los espacios comunicacionales (4,11%) son entornos digitales o principalmente redes sociales, que se vuelven escenarios donde predominan el ciberacoso o maltrato online. En igual medida se registraron incidentes en ámbitos de amistades y conocidos; medios de transportes; lugares de participación política y representación y sin información del lugar preciso. 1,37% para cada uno de estos últimos escenarios.



La mayoría de los casos de incidentes registrados, el 71,23% corresponde a violencias consumadas, es decir, los hechos de discriminación finalizaron en el momento y lugar donde ocurrieron, del 15,07% no se pudo obtener información sobre el estado de lo ocurrido. El 9,59% se trata de violencias continuadas, que se extienden en el tiempo o son reiterativas, muchas veces tiene que ver con que las personas afectadas y agresores se conocen o son familiares, por lo tanto, se encuentran periódicamente. Es indefinido el estado de la violencia del 4,11%,

esto tiene que ver con que para las personas afectadas no está del todo claro si se trató de un hecho que ocurrió en ese momento y finalizará allí o es algo que pudiese repetirse ya que algunas personas conocen a sus agresores o los hechos ocurrieron en lugares o espacios que frecuentan.

DISCURSOS DISCRIMINATORIOS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ DURANTE ENERO–JUNIO DE 2023

TOTAL DE DISCURSOS DISCRIMINATORIOS * **65 CASOS** (42,21%)

AGRESIONES EN LOS DISCURSOS DISCRIMINATORIOS.

De los 65 discursos discriminatorios emitidos por funcionarios del Estado o figuras públicas identificamos que la mayoría de estos fueron dirigidos en contra las personas LGBTIQ+ en general, es decir, se hicieron referencia a diversas características de esta población, ya sea la orientación sexual, identidad o expresión de género o la diversidad corporal. Adicionalmente, las personas trans, por su identidad de género, se vieron atacadas de forma directa en 7 casos, 4 de estos fueron mensajes en contra de las mujeres trans.

Estos mensajes refuerzan la desinformación y los estereotipos negativos o prejuicios contra esta población, contribuyendo a consolidar las desigualdades, además de justificar y limitar el acceso a los derechos que les corresponden a las personas LGBTIQ+.

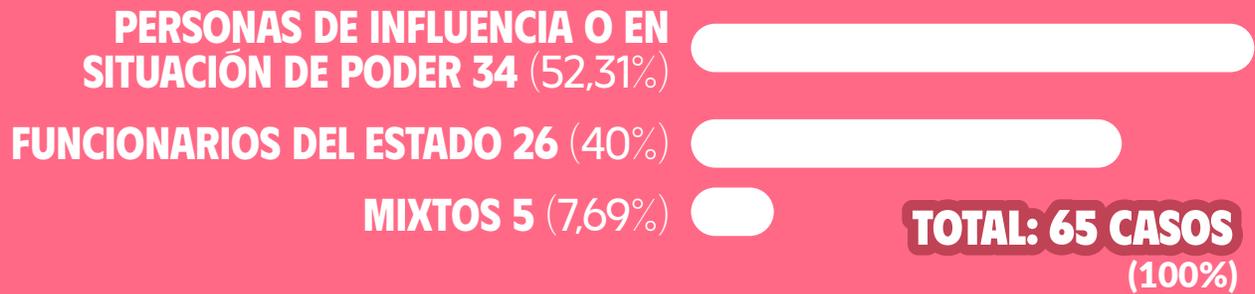
Del total de casos, 61 han sido mensajes discriminatorios, los otros cuatro casos documentados fueron una reunión de “Legisladores por la vida y la familia”, una Caminata de la Vida y la Familia Natural Solidaria por la Diócesis de Ciudad Guayana, una entrega de comunicado a la Asamblea Nacional, la entrega del Proyecto de Ordenanza para el Desarrollo Integral de la Vida y la Familia.

Uno de los casos consistió en una reunión de “Legisladores por la vida y la familia” organizada por la iniciativa Por La Familia Venezolana, a la cual asistieron diversos funcionarios del Estado y personas en situación de poder o influencia y tuvo como objetivo abordar el tema de la “ideología de género”⁹ (término que es usado de forma despectiva o negativa para desestimar la diversidad sexual y de género y las demandas de esta población por sus derechos, por considerar que estas peticiones van en contra de la familia y del orden socialmente establecido).

En el estado Bolívar se llevó a cabo una actividad denominada Caminata de la Vida y la Familia Natural Solidaria por la Diócesis de Ciudad Guayana, en la cual se promovió un solo modelo de familia, el conformado por parejas cisgénero y heterosexuales, además de oponerse a “ideologías” que a su juicio consideran buscan imponerse.¹⁰

Los “legisladores por la vida y la familia”, entregaron un comunicado a la Directiva de la Asamblea Nacional, además mencionaron haber creado un frente en defensa de la vida y de la familia¹¹ (sin reconocer las familias constituidas por padres o madres del mismo género). En el contexto de una caminata, en el municipio San Francisco del estado Zulia entregaron el Proyecto de Ordenanza para el Desarrollo Integral de la Vida y la Familia del municipio.¹²

ROL DE LOS AGRESORES QUE EMITEN DISCURSOS DISCRIMINATORIOS



Para la documentación de discursos discriminatorios nos concentramos en aquellos que son emitidos por funcionarios del Estado o por personas en situación de influencia o poder, por tratarse de personas que tienen mayor capacidad de incidencia, por la importancia de los roles que ejercen o porque cuentan con mecanismos que les permiten llegar a una audiencia más amplia. Durante estos meses la mayoría de los discursos ocurrieron en el mes de junio y estuvieron a cargo de personas de influencia o en situación de poder (52,31%), seguido de funcionarios del Estado (40%) y finalmente el 7,69% de estos discursos el rol ejercido era mixto.

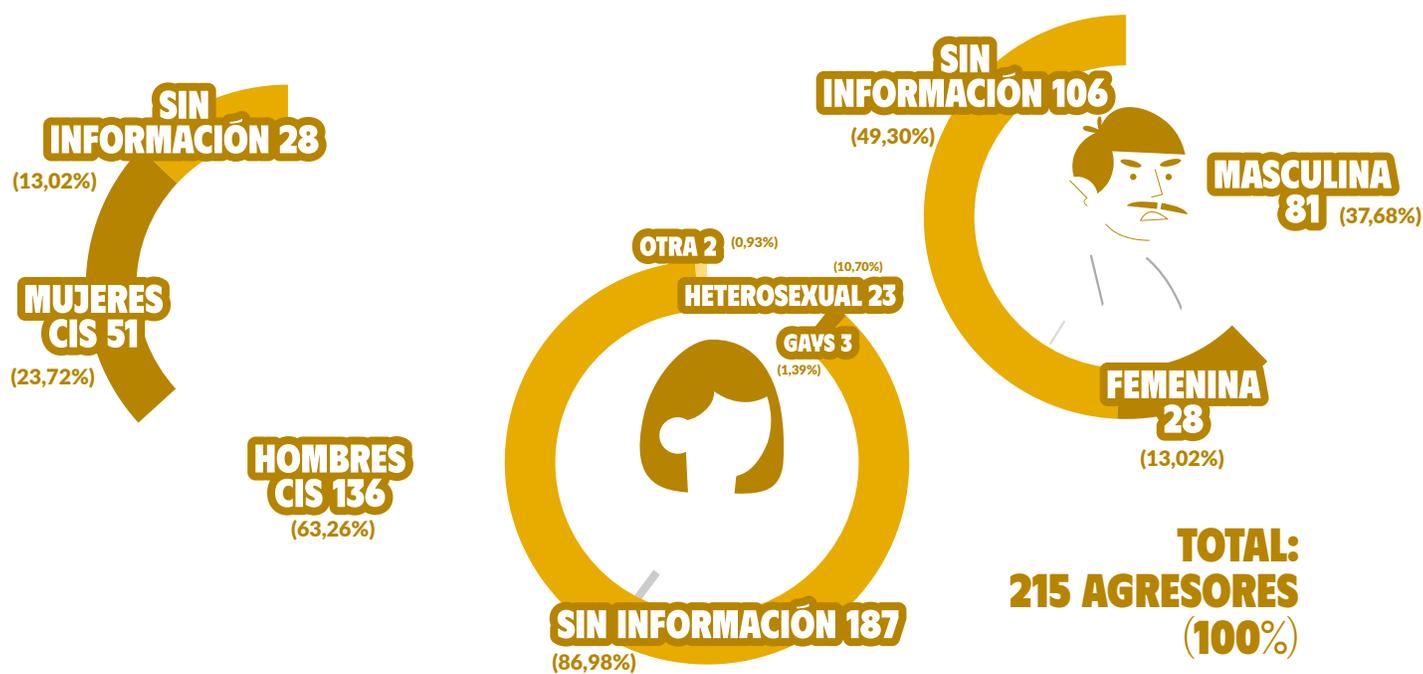
AUTORES DE DISCURSOS DISCRIMINATORIOS

Destaca la presencia del Secretario de la Universidad de Carabobo, Pablo Aure con 18 discursos emitidos de manera individual, más otros tres discursos que realizó en compañía de otras personas. Seguido de él, se encuentra Linda de Márquez (presidenta de “Por la Familia Venezolana”), con 6 discursos de manera individual, más 3 discursos, uno de estos en compañía de Julio Montoya (Primero Justicia) y otro junto Maribel Castillo (Diputada) e integrantes del grupo de “Legisladores por la Vida y la Familia”. En menor medida discursos de la iniciativa “Por la Familia Venezolana”, Luis Ratti (Político), Melina Vásquez (Diputada por el estado Táchira) entre otros.



El 70,77% de los discursos ocurrieron en espacios comunicacionales, es decir, en entornos de medios de comunicación o redes sociales, 16,92% fueron en espacios de participación política y representación, es decir, en escenarios de organización e incidencia pública. 10,77% fueron en el ámbito educativo, es decir, en instituciones educativas en el estado Carabobo. 1,54% en Instituciones Públicas, específicamente en la sede del Ministerio de Educación.

215 AGRESORES



De los 154 casos documentados por el Observatorio Venezolano de Violencias LGBTIQ+, hemos podido identificar 215 agresores, los cuales son principalmente hombres cisgénero (63,26%), mientras que las mujeres cisgénero que ejercieron discriminación son el 23,72%. Del 13,02% no se pudo obtener esta información. Aunque la información de los agresores es limitada, en base a lo que tenemos es posible decir que, quienes cometieron estas agresiones son en su mayoría personas no LGBTIQ+, es decir, personas que se identifican con el género asignado al nacer y con la orientación sexual y expresión de género esperada de acuerdo a su identidad de género, por consiguiente,

ejercen oposición contra quienes no se identifican con sus mismas características.



El rol que ejercen las personas agresoras dentro del contexto de la violencia es importante para comprender si su accionar puede tener una mayor incidencia o si puede corresponderse con un patrón propio de políticas de establecimientos o instituciones.



Durante los meses de enero a junio de 2023, los representantes del Estado han contribuido considerablemente en las dinámicas de discriminación o violencias contra las personas por motivo de su orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, reales o percibidas. Aunque la diferencia entre la participación de funcionarios del Estado y personas de influencia o en situación de poder es muy poca, tenemos que los funcionarios del Estado han generado el 26,62% de estos hechos, principalmente mediante discursos discriminatorios, seguido de incidentes. Han difundido diversos

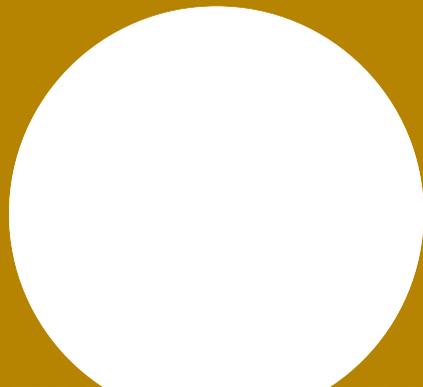
mensajes estigmatizantes contra la población LGBTIQ+, adicionalmente, algunos de ellos han participado de forma más organizada y en articulación con otros funcionarios u organizaciones sociales en iniciativas que buscan limitar el acceso de esta población a la solución de las demandas por los derechos que les corresponden. En el apartado que estuvo dedicado a los discursos discriminatorios podemos encontrar ejemplos de este tipo. Adicionalmente, los funcionarios han participado en humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculización de personas LGBTIQ+; en el irrespeto de identidades; en dificultar o negar a esta población el acceso o permanencia en diversos espacios, entre otras.



Si consideramos la participación de las Fuerzas de Seguridad del Estado, es decir el 5,2% de los roles documentados, tenemos que representantes del Estado participaron en el 31,82% de los casos, con la salvedad de que las Fuerzas de Seguridad han actuado principalmente en incidentes como negarles o dificultar el acceso/permanencia a personas LGBTIQ+ en diversos espacios por su orientación sexual y en menor medida en crímenes que han implicado detención arbitraria, extorsión o el encierro y/o aislamiento de personas.

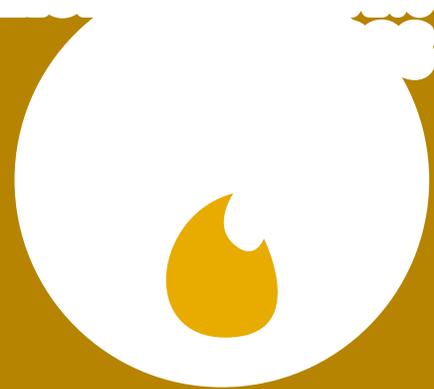
A un grupo de personas que se encontraba compartiendo en las instalaciones del Parque Generalísimo Francisco de Miranda (Parque del Este) en el estado Miranda, les dificultaron la permanencia en dicho lugar debido a que dentro del grupo se encontraba una pareja de hombres gays/bisexuales, quienes tuvieron una muestra de afecto en público. De acuerdo con su relato, se acercaron dos policías directamente a la pareja y les indicaron que debían separarse porque no podían estar haciendo eso allí, ya que para ellos constituía un acto inmoral y en el parque había infantes (Arvelo, 2023).¹³

En cuanto a las personas en situación de poder o influencia, tenemos que participaron en el 25,97% de los casos, estas personas, a diferencia de otras, debido a su posición tienen mayor capacidad de incidir o de ejercer un impacto directo sobre las personas afectadas, ya que se encuentran en mayor jerarquía, ejemplo de esto fue el despido de una persona por su expresión de género, la cual no solamente debió lidiar con discriminación en su entorno laboral, si no que el hecho de ser una persona LGBTIQ+ fue motivo suficiente para que fuera despedida, sin importar su desenvolvimiento.



**LAS PERSONAS EN SITUACIÓN
DE PODER O INFLUENCIA
RESPONSABLES DE LA MAYOR
PARTIDA DE DENIGRACIONES**

**EL 80% DE LOS CASOS
PRINCIPALES SON FAMILIARES
Y DESCONOCIDOS**



Por otro lado, quienes cometen las discriminaciones pueden ser quienes tengan cierta influencia sobre las personas o sobre la sociedad en general, ya sea por ejercer algún rol de liderazgo o por contar con una plataforma con muchos seguidores o con los medios necesarios para difundir su mensaje o acciones y que estas sean legitimadas. Julio Montoya, integrante del Partido Político Primero Justicia, emitió un discurso discriminatorio en el que anunció que impulsará un movimiento nacional de defensa a la familia, las tradiciones y de la vida. Además de no reconocer las identidades trans, hizo énfasis en contra de las mujeres trans, a las cuales utilizó como ejemplo en situaciones que él no podría aceptar y por consiguiente como argumento para impulsar dicho movimiento (Monitoreamos, 2023).¹⁴

Las personas civiles ejercieron discriminación en un 20,78% de los casos, siendo estos principalmente familiares y desconocidos. Cuando han sido familiares, de los casos que se maneja mayor información, han sido casos de violencia continua, donde predominan las humillaciones, gritos, descalificaciones y ridiculización; en menor medida los golpes, empujones, heridas o lesiones y el encierro o aislamiento de sus familiares LGBTIQ+. Cuando han sido desconocidos las agresiones se presentan como hechos puntuales, estos acontecen en un momento específico en el que se manifiestan comentarios destinados a humillar, descalificar o ridiculizar a personas LGBTIQ+. Estos comentarios son menos frecuentes en comparación con los dirigidos hacia familiares. Sin embargo, otras manifestaciones de violencia, como el acoso en diversas formas, han surgido con una frecuencia casi igual a la de los comentarios denigrantes.

Cuando han sido conocidos como amistades, compañeros de trabajo, vecinos u otros vínculos similares quienes cometen los actos de violencia, surge la incertidumbre acerca de si estos incidentes son aislados o si pueden dar lugar a una dinámica continua de violencia en la relación. Durante este período de tiempo, se han observado distintos tipos de actos, como intimidación, amenazas, humillaciones, gritos, descalificaciones, ciberacoso, maltrato en línea y agresiones físicas. Estos comportamientos se han manifestado de manera equitativa, posiblemente debido a la diversidad de escenarios en los que interactúan las personas y a la mayor igualdad de condiciones en comparación con otros roles desempeñados por los agresores.

El 9,74% de los casos de agresión involucran a miembros de la Seguridad Privada de establecimientos (6,49%) y a representantes o trabajadores de los mismos lugares (3,25%). En ambos roles, resalta la negación o la dificultad para acceder o permanecer en espacios cuando las personas LGBTIQ+ muestran signos evidentes de su pertenencia a esta población o cuando se observa algún comportamiento que las identifica como tal. Estos comportamientos no suelen ser socialmente aceptados cuando son realizados por personas del mismo género (a diferencia de parejas de géneros distintos) e incluyen muestras de afecto en público, como tomarse de la mano o bailar juntos, así como tener una identidad o expresión de género que no concuerda con la identidad legal o con estereotipos asociados a lo que se espera. La similitud en las acciones, independientemente del rol que desempeñen, sugiere que estas prácticas están relacionadas con las políticas de los establecimientos, que permiten o fomentan que sus representantes actúen de esta manera, incluso si ello implica discriminación, bajo el pretexto de mantener el orden.



En el 5,84% de los casos, no se tiene información sobre el papel desempeñado por los agresores. Esta falta de datos, junto con la diversidad de acciones cometidas en incidentes que abarcan desde violencia autoinfligida hasta hechos de violencia extrema, dificulta la realización de un análisis relacionado.

En cuanto a los roles mixtos (3,25%), se refieren a situaciones en las que personas que ocupan diversas funciones dentro del incidente participan en discursos discriminatorios dirigidos contra la población LGBTIQ+ en general. Estos discursos suelen ser emitidos por funcionarios del Estado y personalidades públicas que cuentan con poder o influencia, ocurrieron en espacios de comunicación; redes sociales; participación política y representación, o en instancias como la Asamblea Nacional u otros ámbitos públicos utilizados para la organización civil.

En el 2,6% de los casos, posibles funcionarios o fuerzas de seguridad del estado actuaron insinuándose sexualmente a las personas afectadas, independientemente de su respuesta, los agresores, se presentaron como supuestos funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) para extorsionar a las víctimas, como se documentó en el Centro Comercial Metrocenter.¹⁵

FORMA DE ACTUAR DE AGRESORES



De los 154 casos documentados de enero a junio de 2023, el 57,79% de las agresiones fueron llevadas a cabo por individuos que actuaron solos. Esto sugiere una relación con escenarios donde predominan desequilibrios en el poder o influencia, ya que los perpetradores discriminadores se encontraban en una jerarquía sobre las víctimas, lo que les otorgaba cierta impunidad o el respaldo del ente o establecimiento que representaban para actuar de manera individual.

En el 25,97% de los casos, quienes participaron en las agresiones lo hicieron en compañía. En la mayoría de estos casos, eran dos personas actuando juntas, aunque también se registraron incidentes en los que los agresores conformaban grupos de 3, 4, 7, 9, 13 o incluso 15 personas. Estos individuos compartían un comportamiento similar y estaban dispuestos a respaldar y acompañar las acciones que ejercían en conjunto.



Para aproximarnos a comprender las variaciones en las discriminaciones y violencias con base a la identidad de género de las personas que las cometieron, nos concentramos en las agresiones que más se presentaron de acuerdo al género.

En principio, los hombres cisgénero fueron los principales perpetradores de discriminación y violencia contra personas LGBTIQ+. Su comportamiento se centró principalmente en negar o dificultar el acceso o la permanencia de estas personas; seguido de humillaciones, gritos, descalificaciones y ridiculizaciones. Esto puede relacionarse con los roles que desempeñaban en el contexto de la violencia, ya que muchos de ellos ocupaban posiciones que les permitían ejercer cierto control en la dinámica. Tenían la capacidad de determinar lo que se consideraba aceptable o no en esos lugares, lo que influía en quiénes eran admitidos o rechazados debido a ciertas características.

En este sentido, la limitación del desenvolvimiento de las personas LGBTIQ+ no se debía únicamente a las normativas de los lugares, ya que, en menor medida, estos hombres también empleaban agresiones verbales y un lenguaje despectivo hacia esta población. La violencia se manifestó principalmente en espacios compartidos o públicos donde ejercían roles de poder.

Por su parte, las mujeres cisgénero predominaron en acciones de humillación, gritos, descalificaciones y; en menor medida, en faltar al respeto a la identidad de las personas; así como en obstaculizar el acceso o la permanencia en espacios; y en dificultar las donaciones de sangre a personas LGBTIQ+. Su participación se centró en el ámbito discursivo, empleando expresiones estigmatizantes hacia esta población. La mayoría de ellas ocupaba posiciones de poder o influencia, que permitían la persuasión, sin un control directo sobre los eventos, pero con capacidad para influir en ellos.

Cuando las discriminaciones y violencias eran perpetradas por individuos con identidades de género mixtas, las humillaciones, gritos, descalificaciones y ridiculizaciones seguían siendo las formas más comunes de agresión, que confirmaban la naturaleza discriminatoria de los hechos. Sin embargo, no era fácil identificar un enfoque específico en la violencia. Se basan en expresiones discriminatorias e irrespeto hacia las identidades para menospreciar a través del discurso, al mismo tiempo que ejercían un control más directo, obligando a las personas a cambiar su apariencia o aislándolas cuando mostraban características que las identificaban como LGBTIQ+.

CAPÍTULO V:

CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ REALES O PERCIBIDAS, QUE RESULTARON AFECTADAS DURANTE ENERO–JUNIO DE 2023.

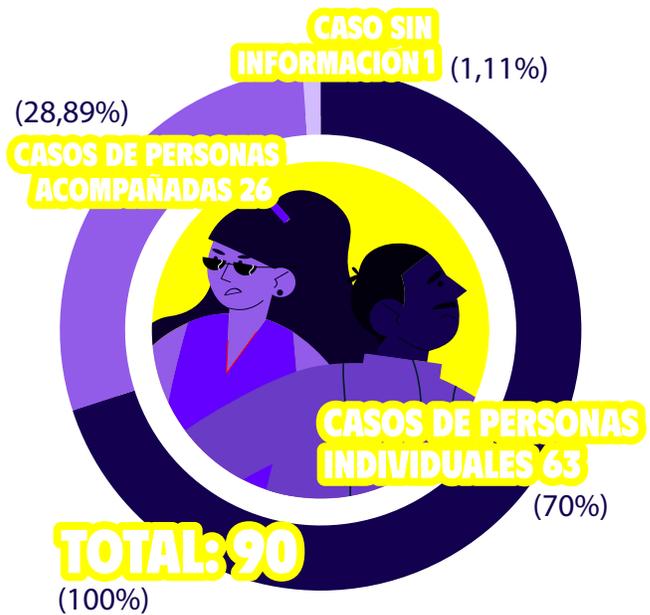
TOTAL DE PERSONAS AFECTADAS

151 PERSONAS

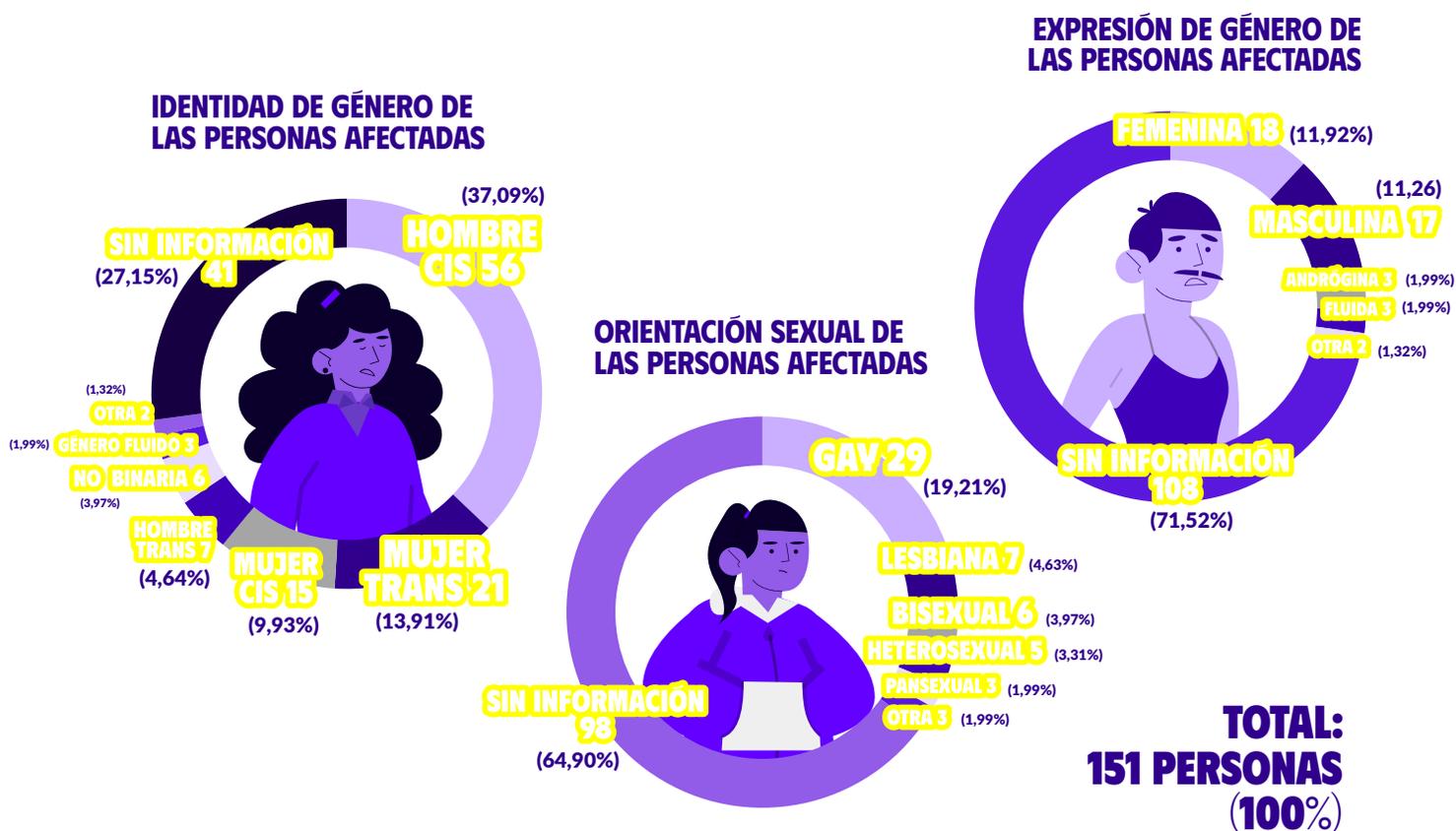
La caracterización de personas afectadas por hechos de discriminación o violencias por motivo de orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, reales o percibidas durante los meses de enero a junio de 2023, se realizó con base en los 87 casos de ataques contra individualidades y a los 3 casos de ataque mixto, los cuales representan el 56,49% y el 1,95% respectivamente del total de casos documentados, ya que son aquellos en los que se encuentran personas que han sido afectadas directamente, lo que hace posible identificarlas. En estos casos encontramos 151 personas afectadas.

¿SOLAS O ACOMPAÑADAS?

En el 70% de los casos de ataques contra individualidades y de ataques mixtos documentados, las personas se encontraban solas, resultando afectadas 63. Mientras que el 28,89% se trata de casos donde las personas estaban acompañadas y 88 resultaron afectadas. En uno de los casos no se pudo identificar con exactitud cuántas personas se encontraban. Estas cifras nos indican la mayor vulnerabilidad en la que se encuentran las personas LGBTIQ+ cuando están solas y tienen características visibles que les asocia a esta población o el contexto lo evidencia.



Por otro lado, las personas LGBTIQ+ enfrentan discriminación cuando se expresan abiertamente en compañía y muestran su identidad y afectos. Los casos más destacados involucraron hechos donde se encontraban dos personas juntas (20 casos), en los que se observaron muestras de afecto o situaciones que identificaban a estas personas como parejas del mismo género.



✿ DIVERSIDAD CORPORAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS: 3

Las personas documentadas son en su mayoría personas cisgénero, siendo los hombres los que resultaron más afectados (37,09%), seguido de las mujeres trans, las cuales representan el segundo grupo más afectado. Por lo tanto, quienes más resultaron afectados se identifican con el género asignado al nacer y pertenecen a la población LGBTIQ+ principalmente por su orientación sexual. Con respecto a las cifras desconocidas, las mismas ocurren por el hecho de que la identidad o expresión de género, orientación

sexual y/o diversidad corporal se documentan de acuerdo a la autoidentificación que tienen las personas, no asumimos ninguna de estas características, sin embargo, en el caso de las orientaciones sexuales, sabemos que cuando se desconoce esta información, en la mayoría de los casos se trata de personas con orientaciones sexuales diversas o distintas a la heterosexual, solo que no se sabe con precisión con cuáles de estas se identifican. Durante estos meses identificamos a 3 personas intersex, una de ellas una mujer trans, una persona no binaria y la otra persona sin la información precisa de su identidad de género.

¿ABIERTAMENTE LGBTIQ+?



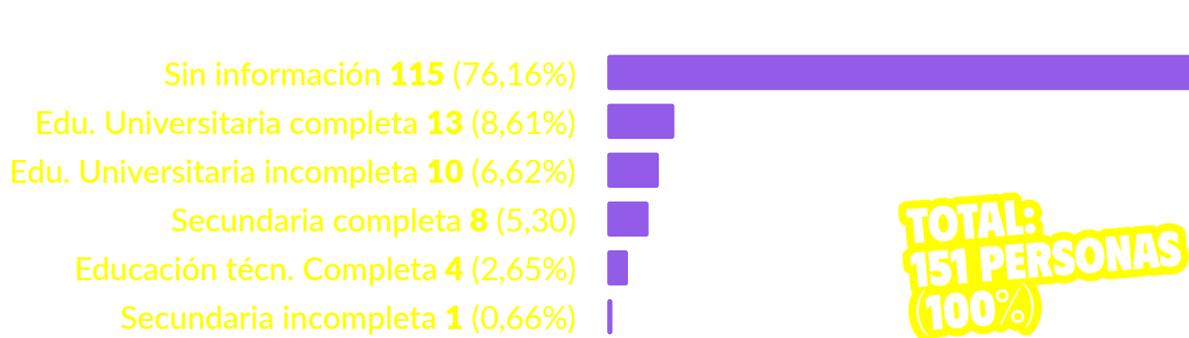
Se desconoce si el 70,86% de las personas son abiertamente LGBTIQ+, esto debido a que el ser o no abiertamente LGBTIQ+ puede variar de acuerdo al contexto, algunas personas lo son con sus amistades o compañeros de clases, sin embargo, puede ser distinto en su entorno familiar o laboral. 26,49% de las personas afirmaron que eran abiertamente LGBTIQ+, es decir, que pueden expresar en los distintos escenarios en los que se desenvuelven que pertenecen a esta población, lo cual también les da la posibilidad de reportar o alertar cuando han sufrido alguna situación discriminatoria. 2,65% comentaron que preferían o debían ser discretos con esta información.

EDADES DE LAS PERSONAS AFECTADAS



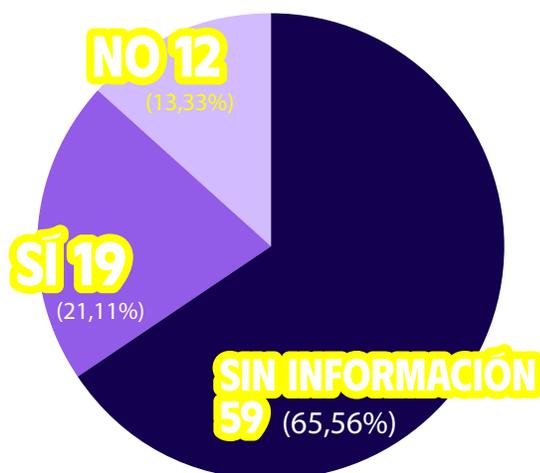
De la información que se maneja, los adultos entre 27 y 59 años resultaron los más afectados (13,91%), seguido de adultos jóvenes entre 19 y 26 años (11,92%).

NIVEL EDUCATIVO DE LAS PERSONAS AFECTADAS



Aunque se desconoce esta información en el 76,16% de las personas afectadas, de las que sí se conoce este dato, podemos decir, que la mayoría de ellas son profesionales (8,61%), o (6,62%) se encuentran cursando estudios universitarios o accedió a este nivel educativo.

INTERSECCIONALIDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS



De los 90 casos documentados como ataque contra individualidades y ataques mixtos, encontramos 19 casos donde las personas afectadas manifestaron presentar diversas interseccionalidades, en algunos casos más de una. Encontramos casos de personas menores de edad; adultos mayores; afrodescendientes o racializadas; personas pertenecientes a poblaciones indígenas; con alguna condición o discapacidad; VIH positivas y privadas de libertad.

MENORES DE EDAD EN 6 CASOS

Tres de estos casos sufrieron violencias o discriminación en casa o ámbito familiar, fueron discriminaciones directas motivadas en dos casos por la orientación sexual (fueron encerrados o aislados, uno de ellos expulsado del hogar) y uno por la identidad de género (no respetaban su identidad de género y hubo humillaciones, gritos, descalificaciones o ridiculizaciones). Las agresiones fueron cometidas por familiares.

Dos de los casos ocurrieron en ámbitos educativos, un caso de discriminación directa por la orientación sexual de las personas menores de edad, fueron suspendidas de clases. Una discriminación por asociación motivada a la orientación sexual, es decir, le negaron/dificultaron inscripción en un centro educativo a una niña por ser hija de una familia lesbomaternal. Estas agresiones fueron cometidas por personas de influencia o en situaciones de poder.

Finalmente, el último de los casos ocurrió en espacios de participación política y representación. Una represalia discriminatoria por participar en una actividad de protesta, a una persona menor de edad que se encontraba dentro del grupo le amenazaron o intimidaron; retuvieron sus documentos de identidad durante unos minutos y le dificultaron movilizarse. Agresiones cometidas por Fuerzas de Seguridad del Estado.

ADULTO MAYOR EN 2 CASOS

Se trata de dos casos ocurridos en espacios comunicaciones, discriminaciones directas que ocurrieron por la identidad de género de la persona afectada, en ambos casos la agresión fue cometida por una persona en situación de influencia o poder, la cual emitió un discurso discriminatorio en el cual irrespetó la identidad de género de la persona por ser una mujer trans.

AFRODESCENDIENTES EN 2 CASOS

Uno de los casos ocurrió en un espacio comercial o de disfrute, se trató de una discriminación directa por la expresión de género de la persona afectada, en el cual posibles Fuerzas de Seguridad del Estado extorsionaron; negaron/dificultaron el acceso o permanencia en el espacio y encerraron o aislaron a la persona afectada.

El otro caso tuvo lugar en el contexto de servicios de salud, una discriminación directa en la que funcionarios del Estado le negaron o dificultaron donar sangre a la persona afectada por su orientación sexual.

POBLACIONES ORIGINARIAS O INDÍGENAS EN 1 CASO

Este caso ocurrió en espacios públicos al aire libre, una discriminación directa cometida por civiles por motivos de identidad de género. Una mujer trans Wayúu fue fuertemente golpeada, empujada, herida o lesionada, además de que no le respetaron su identidad de género y le robaron sus pertenencias.

CONDICIÓN O DISCAPACIDAD EN 4 CASOS

Uno de los hechos ocurrió en un espacio comercial o de disfrute, la seguridad privada del lugar cometió una discriminación directa por la identidad de género de las personas afectadas, dentro de las cuales se encontraba una persona neurodivergente, les negaron o dificultaron el acceso o permanencia en un Centro Comercial; les irrespetaron sus identidades; les humillaron, gritaron, descalificaron o ridiculizaron y amenazaron de muerte.

En el segundo caso, una persona neurodivergente sufrió discriminación directa en el ámbito laboral por presentar más de una característica que la identificaba como LGBTIQ+. Funcionarios del Estado ejercieron acoso laboral en su contra; le humillaron, gritaron, descalificaron o ridiculizaron; irrespetaron su identidad de género y en ocasiones le obligaban a cambiar su apariencia.

El tercer hecho fue una discriminación directa por motivo de orientación sexual en el ámbito de amistades y conocidos, la cual fue cometida por civiles contra una persona que sufre trastorno de ansiedad y depresión, a la cual amenazaron de muerte; le destruyeron o sustrajeron artículos personales; sufrió ciberacoso o maltrato online y además le intimidaron o amenazaron.

En el cuarto caso la persona afectada sufre ansiedad y depresión. Una persona civil, la cual era su pareja, ejerció violencia intragénero, específicamente violencia psicológica en la casa o ámbito familiar.

VIH POSITIVO EN 1 CASO

Se trató de una discriminación directa cometida por personas de influencia o en situación de poder, aunque se desconoce el motivo de la agresión, el hecho ocurrió en el ámbito laboral, en el cual obligaron a una persona a someterse a pruebas de ITS/VIH e hicieron que la persona renunciara debido a que el resultado de la prueba fue positiva.

PRIVADA DE LIBERTAD EN 1 CASO

Una persona fue privada de libertad de forma injusta, adicionalmente en el centro de reclusión en el que se encuentra detenida ha sufrido discriminación directa por su identidad de género, fuerzas de Seguridad del Estado la han encerrado o aislado; le han humillado, gritado, descalificado o ridiculizado e irrespetan su identidad de género.

VARIAS INTERSECCIONES EN 2 CASOS

Identificamos dos casos en los que las personas afectadas presentaban más de un tipo de intersecciones, adicionales a ser o parecer LGBTIQ+.

En uno de los casos la persona afectada era afrodescendiente y neurodivergente, sufrió una discriminación directa por su identidad de género en un espacio comercial o de disfrute, civiles le humillaron, gritaron, descalificaron o ridiculizaron; adicionalmente le irrespetaron su identidad de género.

En el segundo caso una persona que sufre ansiedad y depresión y que es VIH+, experimentó una discriminación directa por su orientación sexual, en el contexto de casa o ámbito familiar fue golpeado, empujado, herido o lesionado; humillado, gritado, descalificado o ridiculizado, además de perseguido o acosado por civiles

EFFECTOS O CONSECUENCIAS EXPRESADAS POR LAS PERSONAS AFECTADAS

Sin información | 48 (53,33%)
 Sí | 42 (46,67%)

TOTAL: 90 CASOS (100%)

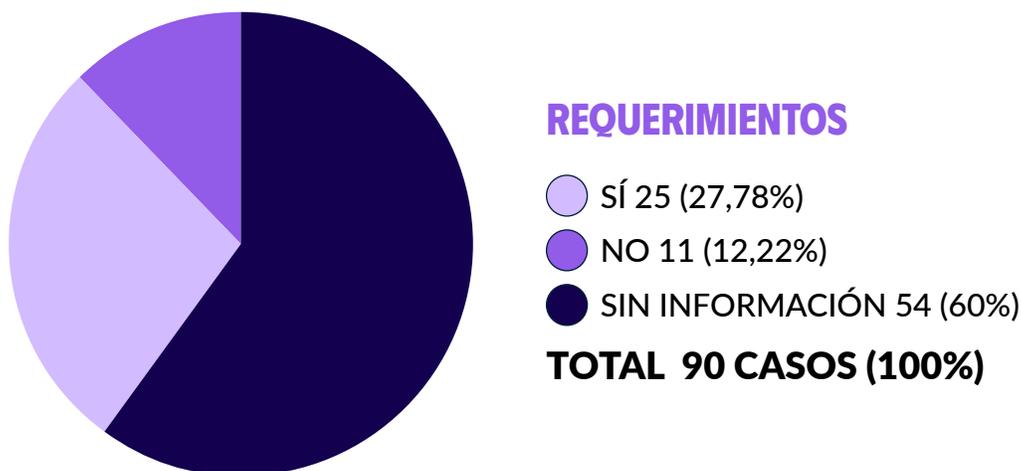


En el 46,67% de los casos documentados contra individualidades y ataques mixtos, las personas afectadas expresaron los efectos o secuelas que sufrieron como consecuencia de haber experimentado un acto de violencia o discriminación por ser o parecer LGBTIQ+. En algunos casos es posible que las personas experimentaran más de un tipo de consecuencia, teniendo en cuenta que además puede ser más de una persona y más de una agresión por caso.

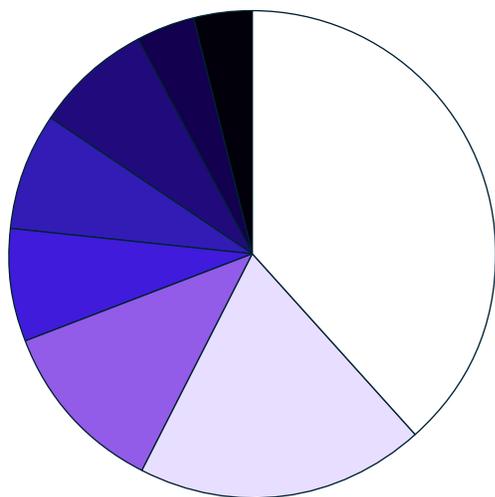
El miedo, estrés, ansiedad y conmoción psíquica; junto con sentimientos de culpa, inutilidad y/o impotencia han sido las dos consecuencias más experimentadas, seguido de lesiones graves; sentimiento de exclusión o aislamiento social y trastornos del sueño. Las lesiones leves y los sentimientos de inseguridad también estuvieron presentes, así como autolesiones, baja autoestima, ideas/intentos suicidas entre otros.

Estar en exposición o alerta ante las diversas posibilidades de enfrentar algún tipo de discriminación por la orientación sexual, identidad o expresión de género y/o diversidad corporal, las cuales pueden ocurrir en escenarios muy diversos y ser generadas hasta por quienes están llamados a garantizar los derechos de todas las personas, puede ser sumamente perjudicial para la salud integral de las personas LGBTIQ+.

AYUDA O ASISTENCIA REQUERIDA POR LAS PERSONAS LGBTIQ+ AFECTADAS



TIPOS DE REQUERIMIENTOS



- Asistencia legal 10 (38,46%)
- Asistencia psicolegal 5 (19,23%)
- Asistencia psicológica 3 (11,54%)
- Asistencia médica 2 (7,69%)
- Contactos con redes lgbtiq+ 2 (7,69%)
- Mayor difusión del caso 2 (7,69%)
- Información sobre accionar 1 (3,85%)
- Orientación 1 (3,85%)

TOTAL 26 (100%)

De acuerdo con las consecuencias expresadas por quienes han experimentado violencias, indagamos en las necesidades o requerimientos de cada una de ellas, con las particularidades que pueden presentarse en cada caso, de manera que podamos orientarles y ofrecerles información oportuna que les ayude a acceder a los servicios que requieren.

60% de los casos no informó sobre las necesidades que presentaban, pudiese estar relacionado con tener poca información en torno a la atención de casos de discriminación. 27,78% de los casos expresaron que sí tenían algún requerimiento a raíz de lo que les pasó y 12,22% dijo que no.

Quienes manifestaron necesitar algún tipo de ayuda, mencionaron requerir principalmente asistencia legal, seguido de apoyo psicolegal y asistencia psicológica, algunos de estos casos han sido derivados a la Unidad de Atención Psicolegal del Observatorio Venezolano de Violencias LGBTQ+ para recibir la asistencia requerida. En menor medida las personas expresaron necesitar asistencia médica, contacto con redes u organizaciones LGBTQ+, mayor difusión de su caso.

DENUNCIAS REALIZADAS POR LAS PERSONAS AFECTADAS



TOTAL DE DENUNCIAS POR CASOS

Sí	68 (75,56%)
No	13 (14,44%)
Sin información	9 (10%)

TOTAL: 90 CASOS (100%)

DENUNCIA PÚBLICA

Twitter	46 (51,11%)
Sin información	22 (24,44%)
No	17 (18,89%)
Tiktok	3 (3,33%)
Facebook	1 (1,11%)
Instagram	1 (1,11%)

TOTAL: 90 (100%)

DENUNCIA INSTITUCIONAL

Sin información	57 (63,33%)
No	23 (25,56%)
Sí	10 (11,11%)

TOTAL: 90 (100%)

DENUNCIA LEGAL

Sin información	54 (60%)
No	21 (23,33%)
Sí	15 (16,67%)

TOTAL: 90 (100%)

Es posible identificar una importante necesidad de comunicar, informar o reportar los casos de discriminación o violencias, 75,56% de los casos accionaron en este sentido, 8 casos realizaron más de un tipo de denuncia o reporte. La mayoría de las denuncias realizadas por caso fueron denuncias públicas (56,66%) a través de redes sociales, principalmente por Twitter (51,11%).

16,67% de los casos realizaron denuncias legales en instituciones receptoras de denuncias como el Ministerio Público, Fiscalía 98, Inspectoría del Trabajo, Consejo De Protección del Niño, Niña y Adolescente, Fiscalía 54, Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), Ministerio del Poder Popular para la Educación, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC), Justicia Municipal en Chacao entre otros.

11,11% de los casos realizaron denuncia o reporte institucional, es decir, en los lugares donde ocurrió el hecho discriminatorio.

Los casos que manifestaron no haber denunciado, no lo hicieron porque no sabían a donde ir; consideraban que era una pérdida de tiempo; el agresor tenía más autoridad; tenían miedo a las represalias; otros preferían mantener privacidad de lo ocurrido, pensaban que no era grave, no habían tenido tiempo, no podían identificar a agresores o este era un familiar

CAPÍTULO VI:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CONCLUSIÓN

El estudio realizado ofrece una visión reveladora de la discriminación y las violencias que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Venezuela. Nos hemos centrado en la caracterización tanto de los agresores como de las personas afectadas, identificando tendencias y patrones que son esenciales para comprender la magnitud y la complejidad de este problema. Las conclusiones que se derivan de esta investigación proporcionan información valiosa para la formulación de estrategias de intervención y políticas sectoriales que promuevan la igualdad y la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+.

Una de las observaciones fundamentales que emerge de este análisis es que la discriminación y las violencias afectan a una amplia gama de personas LGBTIQ+ en Venezuela, abarcando diferentes edades, identidades de género y orientaciones sexuales. Esto subraya la necesidad de enfoques inclusivos y diversificados en las estrategias para abordar estos problemas.

Además, se destaca la falta de reconocimiento de la identidad LGBTIQ+ de la mayoría de las personas afectadas, las cuales no revelan abiertamente su identidad LGBTIQ+, lo que refleja un alto grado de invisibilidad y ocultamiento de la identidad en ciertos espacios debido a temores de discriminación y violencia. Esto resalta la importancia de crear entornos seguros y acogedores para que las personas se sientan cómodas al expresar su identidad.

En cuanto a los agresores, el informe señala que la discriminación y la violencia son perpetradas principalmente por individuos cisgénero, lo que sugiere la existencia de prejuicios arraigados y actitudes discriminatorias en la sociedad. También es preocupante el papel que juegan las autoridades estatales, ya que los funcionarios del Estado y las fuerzas de seguridad se han identificado como agresores en una proporción significativa de casos. Esto plantea cuestionamientos sobre la responsabilidad del Estado en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

La interseccionalidad es otro aspecto clave que se aborda en el informe. Se destaca que muchas personas LGBTIQ+ se enfrentan a múltiples formas de discriminación, ya sea por su edad, origen étnico, discapacidad, estado de salud, o privación de libertad. Esto subraya la necesidad de abordar la discriminación y la violencia de manera holística, reconociendo cómo estas experiencias de discriminación se intersectan y se refuerzan mutuamente.

El impacto de la discriminación y la violencia en las personas afectadas es evidente a través de una variedad de efectos negativos, que van desde el miedo y la ansiedad hasta lesiones físicas y trastornos del sueño. Esto demuestra la urgente necesidad de proporcionar apoyo y recursos adecuados para las personas afectadas, como asistencia legal y apoyo psicológico.

En términos de denuncias, el informe muestra que muchas personas optan por la denuncia pública a través de las redes sociales, lo que sugiere un deseo de visibilizar la discriminación y buscar apoyo de la comunidad. Sin embargo, también destaca la necesidad de mejorar los mecanismos formales de denuncia y garantizar que las personas se sientan seguras al informar sobre los incidentes de discriminación y violencia a las autoridades competentes.

Para finalizar, esperamos que este estudio proporcione una base de acción para la comprensión de la discriminación y la violencia contra las personas LGBTIQ+ en Venezuela y enfatice la necesidad de abordar este problema con un enfoque interseccional, inclusivo y sensible al contexto sociopolítico del país. La lucha contra la discriminación y la violencia contra personas LGBTIQ+ es esencial para construir una sociedad más justa y respetuosa de la diversidad humana en su integridad.

RECOMENDACIONES

- Es necesaria la formación y sensibilización en materia de derechos LGBTIQ+ y mecanismos de no discriminación a representantes, trabajadores y autoridades de todas las instituciones del Estado.
- Las instituciones y autoridades correspondientes deben asumir la responsabilidad de proteger los derechos de todas las personas, incluyendo las personas LGBTIQ+, y trabajar en conjunto con las organizaciones LGBTIQ+ para promulgar leyes y políticas que garanticen la igualdad y protección en cualquier espacio e instancia.
- Las instituciones y autoridades correspondientes deben implementar sistemas de documentación y atención que permitan a las víctimas de violencias por ser LGBTIQ+ denunciar de manera segura y confidencial los incidentes de violencia que han sufrido. Estos sistemas deben estar disponibles y contar con la participación activa de organizaciones LGBTIQ+ y defensores de derechos humanos.
- Es fundamental que las leyes y políticas promulgadas se apliquen en la práctica y se sancione a los infractores.
- Las instituciones y autoridades deben garantizar que las personas LGBTIQ+ que han sufrido violencia tengan acceso a recursos para su recuperación integral. Esto incluye el acceso a servicios de salud mental y física, así como a apoyo legal y financiero para buscar reparación.
- Es necesario establecer alianzas con instituciones y organizaciones que puedan brindar apoyo en la atención a víctimas de violencia, como centros de atención psicológica y médica, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación.
- Es importante promover la participación de la comunidad LGBTIQ+ en los procesos de documentación y gestión de casos, a través de la capacitación y el empoderamiento de las personas que han sufrido violencia, con el fin de que puedan hacer valer sus derechos y exigir justicia.

- Es fundamental que las familias y amigos de personas LGBTIQ+ muestren apoyo y solidaridad. Este tipo de apoyo puede ser crucial en el bienestar y la recuperación emocional de las personas LGBTIQ+.
- En caso de violencia, es importante que las familias y amigos de las víctimas estén dispuestos a denunciar el delito y buscar apoyo integral. La violencia LGBTIQ+ es un delito y no debe ser tolerada. La denuncia puede ayudar a asegurar que se tomen medidas legales para proteger a las víctimas y prevenir futuros actos de violencia.
- Es importante que las familias y amigos de personas LGBTIQ+ se eduquen sobre los derechos y necesidades de esta comunidad. Esto les permitirá ser aliados más efectivos y proporcionar un apoyo más adecuado y sensible a las personas LGBTIQ+.
- Es necesario que las empresas tomen medidas para promover la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo, creando un ambiente laboral más inclusivo y respetuoso con las personas LGBTIQ+. Esto podría incluir la implementación de políticas antidiscriminación, la inclusión de personas LGBTIQ+ en programas de liderazgo, el apoyo a grupos de empleados LGBTIQ+, y la formación de los empleados sobre temas de diversidad e inclusión.
- Es fundamental que las organizaciones internacionales puedan dialogar abiertamente con el Estado venezolano para que este garantice la protección y los derechos de las personas LGBTIQ+.
- Los medios de comunicación deben evitar la estigmatización y discriminación en sus contenidos, y en su lugar, promover la diversidad y la inclusión en la sociedad e informar con un enfoque de orientación sexual, identidad, expresión de género y/o diversidad corporal, que formen parte de las variables de caracterización de las personas.
- Los medios de comunicación pueden desempeñar un papel fundamental en la lucha contra la violencia hacia personas LGBTIQ+, al fomentar el respeto y la aceptación de la diversidad en la sociedad.

REFERENCIAS

1. Definiciones tomadas de “conceptos básicos LGBTI sobre violencias” de la CIDH disponibles en:

<https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

2. Alises, Charo (2021). Guía de delitos de odio LGTBI. (3ª ed). Murcia: Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. Disponible en:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/publicaciones/detalle/80422.html>

3. Caso Bálazs vs Hungría. (2015). Caso Bálazs vs Hungría. Europa: Autor. Consultado en enero de 2023 en:

https://inclusio.gva.es/documents/162705074/163132311/Marc+legal+CASE+OF+BAL_ZS+v++HUNGARY+EN-ES+traduccion+oficial+CENDOJ++++%285%29.pdf/209c8c14-cf69-49e4-84dd-deef2570fa25

4. Marquez, A. [@angelaamarquezb]. (8 de marzo de 2023). *Esto le paso a una Hermana una Mujer Trans en Maracaibo ayer le destruyeron de una golpiza para robarla y* [Tweet] [Imagen adjunta]. Twitter.

<https://twitter.com/angelaamarquezb/status/1633502595024146434>

5. Diario Contraste Noticias. (2 de mayo de 2023) *Detienen a mujer por caerle a batazos a su novia.*

<https://www.diariocontraste.com/2023/05/detienen-a-mujer-por-caerle-a-batazos-a-su-novia/>

6. Espacio Público. (8 de mayo de 2023). *Zikiu Rivas, activista LGTBIQ detenida en Píritu por críticas a alcalde.*

<https://espaciopublico.org/zikiu-rivas-activista-lgtbiq-detenida-en-piritu-por-criticas-a-alcalde/>

7. Lucas, P. [PedroLucasHijoHijo]. (3 de febrero de 2023). *Nos informan que amaneció muerto en su casa del Cumanagoto Norte el joven Andrés Ramírez (21) quién trabajaba haciendo uñas* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook.

<https://www.facebook.com/100065018950545/posts/565799098930717/?flite=scwspnss>

Shariff, O. [@VnzlaOmar]. (3 de febrero de 2023). *Emma Guzmán se quitó la vida hoy 3/2/23. Una venezolana que careció de los derechos fundamentales y a quien le* [Tweet]. Twitter.

<https://twitter.com/vnzlaomar/status/1621672528811855873?s=12&t=neGTzVe22oogShnoCElqsw>

8. AC Venezuela Igualitaria [@VE_Igualitaria]. (6 de mayo de 2023). *Este 30 Abr Raquel Nava de 18 años se suicida en Mérida, su familia no respetaba su homosexualidad y su padre* [Tweet]. Twitter.

https://twitter.com/VE_Igualitaria/status/1654808594376785923

Vivas, Y. (30 de abril de 2023). *Una jovencita se lanzó desde el viaducto Miranda de Mérida. Diario de Los Andes.*

<https://diariodelosandes.com/una-jovencita-se-lanzo-desde-el-viaducto-miranda-de-merida/>

9. Por la Familia Venezolana. (27 de febrero de 2023). *Legisladores por la vida se reunieron en Caracas.*

<https://porlafamiliavenezolana.wordpress.com/2023/02/27/legisladores-por-la-vida-se-reunieron-en-caracas/>

10. Millán, V. (25 de marzo de 2023). *Guayaneses marcharon por la vida y la familia este sábado. Primicia.*

<https://primicia.com.ve/guayana/ciudad/guayaneses-marcharon-por-la-vida-y-la-familia-este-sabado/>

11. Por la Familia Venezolana. [@porlafamiliavenezolana]. (20 de abril de 2023). *Entrega del Comunicado de la posición de los Legisladores por la Vida y la Familia a la Directiva de la* [Video]. Instagram.

https://www.instagram.com/p/CrQ_Z5alykT/?hl=es

12. Arguello, B. (25 de junio de 2023). *¡ORDENANZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA VIDA! Con masiva asistencia San Francisco realizó caminata “Mi familia adora a Jesús”. Noticia Al Minuto.*

<https://noticiaalminuto.com/ordenanza-para-el-desarrollo-integral-de-la-vida-con-masiva-asistencia-san-francisco-realizo-caminata-mi-familia-adora-a-jesus/>

13. Arvelo, A. [@AugusTheDog]. (7 de enero de 2023). *No creí que tres (03) días después de esta experiencia y hacer este tuit hoy me tocaría a mí un [Tweet]*. Twitter. <https://twitter.com/AugusTheDog/status/1611879066059038722?t=aryZXA4qNRCCdxl0cuft8A&s=19>

Monitoreamos. (7 de enero de 2023). *Policía de Miranda discriminó a pareja gay por darse un beso en Parque del Este*. <https://monitoreamos.com/venezuela/policia-de-miranda-discrimino-a-pareja-gay-por-darse-un-beso-en-parque-del-este>

14. Monitoreamos. [@monitoreamos]. (8 de marzo de 2023). *El dirigente de PJ, Julio Montoya, anuncia un movimiento en contra de las personas trans y del derecho al aborto [Tweet] [Video]* Twitter. <https://twitter.com/monitoreamos/status/1633674874999947264>

15. Figuera, R. (15 de febrero de 2023). «Me desnudaron y amenazaron»: mafias de extorsión operan en baños de centros comerciales. *Tal Cual*. <https://talcualdigital.com/me-desnudaron-y-amenazaron-mafias-de-extorsion-operan-en-banos-de-centros-comerciales/>

El Nacional. (13 de febrero de 2023). *Cayó banda que seducía y extorsionaba a personas LGBTIQ+ en Caracas*. <https://www.elnacional.com/venezuela/sucesos/cayo-banda-que-extorsionaba-a-personas-lgbtq-en-metrocenter/>



DENUNCIA@NOMASDISCRIMINACION.ORG

WWW.NOMASDISCRIMINACION.ORG

📷 @NOMASDISCRIMINACIONVE

🐦 @OVLGBTIQ